Miércoles 22 de Junio de 1870. BUENOS AIRES Año I.—Núm. 197

SALE TODOS LOS DIAS A LAS 4 DE LA TARDE

AVISOS HASTA LA UNA

Se publica por la imprenta «Buenos Aires,» Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUCRICION, 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO

DIRECTOR—Cosme Mariño

EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

SECCION JURÍDICA

Sobre Escribanos

Representacion por varios Escribanos al Gobierno de la Provincia, sobre indebido arrendamiento que se les cobra por las oficinas

[illegible] señor—Enrique Alcobendas por sí, y [illegible] Diego J. Lordero, Pedro Sicouret, [illegible] Quintana y Enrique Martinez, en el [illegible] sobre cobro indebido de arrendamiento [illegible] de Escribanías, digo [illegible] se me ha hecho saber la resolucion de V. [illegible] que no se hace lugar á la declaracion que [illegible] de no adeudar arrendamiento alguno [illegible] mis principales y yo, persistimos en [illegible] de que no los adeudamos, vengo á [illegible] fundamentos de ella, en la seguridad de [illegible] su mérito, V. E. ha de revocar como [illegible], la espresada resolucion. [illegible] que la naturaleza del asunto me obligue [illegible] estenso; pero me [illegible] V. E. ante todo, quiera proceder [illegible].

I

[illegible] la mejor inteligencia de esta materia [illegible] por el Fiscal y el Asesor, principiaré por [illegible] brevemente las funciones del Escribano [illegible] escriturario—1.° el Escribano [illegible] contratos y trasmisiones de las propiedades [illegible] particulares, arreglando la intencion de estas [illegible], con intervencion de testigos—2.° da [illegible] instrumentos con referencia [illegible] ser iguales al original que queda en [illegible], y certifica en la misma forma [illegible] guarda el [illegible] sobre su responsabilidad [illegible] consisten, pues, las funciones del [illegible] en su servicio científico al que la [illegible] el precio recibido, guardar la constancia de [illegible] que ha dirigido, para que [illegible] de los derechos de las partes. [illegible] actuario, el Escribano—1.° autoriza las [illegible] del Juez, firmándolas con él—2.° [illegible] de los interesados ó testigos, constata las [illegible]—3.° certifica [illegible]—4.° por comision ó delegacion del [illegible] las declaraciones y practica algunas [illegible] diligencias que son firmadas por los intere[illegible] 5.° guarda el archivo bajo su responsa[illegible].

[illegible] funciones del actuario, aunque [illegible] del escriturario, son principalmente de [illegible] necesitan la confianza del Juez, que lo [illegible] el ejercicio de cierta jurisdiccion, [illegible] un empleo que sólo puede la con[illegible] la facultad de [illegible] que [illegible] la misma ciencia [illegible] el que lo necesita. [illegible] Escribano, se necesita, pues, cierta dis[illegible] intelectual y estudiar cuando menos [illegible] filología, derecho y las fórmulas de [illegible] y actuacion. [illegible] nosotros, á falta de aulas del ramo, como [illegible] España, se hacen particularmente esos [illegible] estudios, y los prácticos se adquieren en [illegible] escribanías, á fuerza de tiempo y paciencia. [illegible] sea cual fuere el medio por que se [illegible] ciencia, el hecho es, que á nadie se [illegible] Escribano sin exigirle pruebas de haberlo [illegible]; y aun durante determinado número de [illegible] estudios; lo que constituye un capital en [illegible] y á la Escribanía en una profesion cientí[illegible].

(Continuará.)

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 22 de 1870

Noticias de Europa

Noticias de España, Italia, Lisboa y Cuba.

Madrid, 25 de Mayo de 1870.

[illegible] acontecimientos de Lisboa han producido en [illegible] alguna alarma, porque varios periódicos [illegible] se propusieron calificarlos de [illegible]. Esto dió márgen á que el gobierno die[illegible] la Cámara las esplicaciones conducentes á [illegible] el espíritu público de Portugal, [illegible] que respeta la nacionalidad portuguesa y [illegible] aspira á otra cosa sino á estrechar cada vez [illegible] relaciones de ambos pueblos.

[illegible] se afirma, el duque de la Victoria ha con[illegible] á la comision que pasó á Logroño, que [illegible] en el alma las reiteradas pruebas de [illegible] y cariño de sus amigos; pero que les ruega [illegible] empeñen en presentar su candidatura en las [illegible], porque en primer lugar no seria elegido; [illegible] segundo que aunque lo fuera, un deber [illegible] de conciencia le impediria aceptar un pues[illegible] por razon de su edad no podria desempeñar [illegible].

[illegible] un telegrama del 21 el general Caballero [illegible] ha dado una proclama en la cual declara [illegible] todos los esclavos de los insurrectos serán [illegible] emancipados, así como aquellos que hayan servi[illegible] tropas españolas en calidad de guías ó ayu[illegible] al gobierno voluntariamente. [illegible] asegurando que no quedan mas que pe[illegible] partidas de rebeldes armados.

Anúnciase para adentro de breves dias una [illegible] de todos los diputados, que oyendo el uni[illegible] clamor de la patria, quieren poner fin á la [illegible] que la ruina y la mata. Uno de los genera[illegible] iniciadores de la revolucion, el Sr. Izquierdo [illegible] inspirado en los nuevos principios proclama[illegible] no pertenece á partido alguno, aunque presta [illegible] apoyo al gobierno que representa el [illegible] órden de cosas, es el iniciador de esta patrio[illegible]. Secúndale el ex-ministro de Ultramar Sr. [illegible], que tanto ha sufrido por la libertad, el jó[illegible] marqués de Sardoal, á quien lo aristocrático [illegible] no ha impedido aceptar con fervorosa [illegible] pensamiento democrático, el célebre jurisconsulto [illegible] y sesudo hombre de Estado don Cirilo Alva[illegible], y otros muchos no menos dignos, que en [illegible] á la brevedad no mencionamos. Trátase, [illegible] el *Pais*, de acabar el período interino, y no [illegible] de que cuantos aman la pátria acudiran [illegible] llamamiento. Para constituir la nacion de una [illegible] definitiva han enviado los electores sus de[illegible] al Congreso; los que no acuden, continua [illegible] colega, á donde el deber los llama, á donde la [illegible] afligida les excita á ir, no cumplen con lo que [illegible] cargo les prescribe.

El dia 17 se verificó en el Senado la anunciada [illegible] reunion de la mayoría radical.

Habia sido provocada por la junta directiva, y en nombre de ella declaró el Sr. Ruiz Zorrilla que [illegible] diputados procedentes del partido progresista y del democrático eran convocados para deliberar sobre los puntos siguientes:

1.° Fusion completa de progresistas y demó[illegible] en un solo partido.

2.° Que este partido se denominase en lo su[illegible] progresista-demócrata.

El Sr. Ruiz Zorrilla terminó su discurso hacien[illegible] una escitacion á todos los diputados allí reuni[illegible] para que se penetraran intimamente de la im[illegible] de los asuntos puestos á discusion.

El Sr. Cantelapiedra dijo de su parte [illegible] que no renunciaba á las tradiciones, ni abre á [illegible] independencia del partido progresista, si bien que [illegible] la fusion con el democrático [illegible].

El Sr. Rojo Arias, á nombre de la junta directi[illegible], defendió la idea de la fusion de los partidos.

El Sr. Cantero se levantó entonces á manifestar[illegible] al gobierno y á la junta directiva, [illegible] inverosímil, por no calificarlo mas duramente, que [illegible] reuniera á un centenar de hombres graves para [illegible] de cosa tan baladí [illegible] nombres, cuando habia pendientes [illegible] por [illegible] el país, y [illegible] Sres. Di[illegible] allí presentes, [illegible] [illegible] de contribuir [illegible]

Respecto de la [illegible] una necesario llegar pronto á la solucion de[illegible] porque la interinidad por que atravesamos no es otra cosa que un cúmulo de errores que nos [illegible] al descrédito y á la perdicion.

El señor Madrazo, individuo de la junta direc[illegible] radical, contestó al señor Cantero, defen[illegible] la conveniencia de la union de los dos par[illegible] que tienen unos mismos principios, grandes afinidades y tendencias análogas. Añadió que es[illegible] conforme en que se aceptase la denominacion [illegible] partido progresista democrático acordado por [illegible] los señores Ruiz Zorrilla y Martos.

En análogo sentido que el señor Cantero se es[illegible], aunque en tono mas enérgico y decidido, el señor D. Cirilo Alvarez que condenó de artifi[illegible] y artificial una fusion como la que se tra[illegible] de hacer, porque si no habia diferencias en [illegible] principios existia de hecho la union y era [illegible] que los hombres [illegible] porque sobre la voluntad de las fracciones está la lógica de los he[illegible].

Añadió, que en el caso de haber diferencias en[illegible] una y otra fraccion, al transigir pudiera ser una [illegible] ahora es el momento de hacer [illegible] entre los partidos de la Cámara, pues el momento oportuno para ello será despues de la [illegible] definitiva del país, ocasion en que [illegible] partido tomará su [illegible] y carácter [illegible].

Combatió con fuerza la nueva definicion que se [illegible] diciendo que [illegible] mas importantes [illegible] la Cámara [illegible] solemne entre ciertos hombres influyentes de [illegible] los progresistas [illegible]

[illegible] Para terminar, dijo [illegible] ser sospechoso, por que él era progresista conse[illegible] de siempre, [illegible] su puesto arrostrando cuantos peligros se han presentado en ocasiones difíciles y que como probado que entre ambos [illegible] de unas mismas opi[illegible] podian existir [illegible] diferencias, pensaba hablar contra la ley del matrimonio civil.

El discurso del señor Alvarez fué objeto de grandes elogios, [illegible] completamente de [illegible].

El señor Presidente del Consejo, general Prim, se levantó [illegible] del [illegible].

El partido progresista, decia el general Prim con [illegible] partido progresista ha acep[illegible] [illegible] no eran suyos; el demó[illegible] [illegible] idea, [illegible] instante [illegible] nos se[illegible] para, que no [illegible].

Pinto á grandes trazos la situacion respectiva de progresistas y demócratas despues de la gran transaccion de monarquía, concluyendo por ase[illegible] que en su sentir, no habia [illegible] mas adelante [illegible] que demócratas y progresistas se sepa[illegible] y que la fusion entre todos estaba en el fon[illegible] de las cosas.

Añadió que lo mismo le daba llamarse demócrata-progresista y [illegible] de los dos [illegible] conveniente la fusion y el [illegible] progresista democrático.

Respecto á la cuestion de candidatura nada di[illegible] concretamente, limitándose á decir que en [illegible] momentos difíciles que atravesamos todos los hombres políticos deben hacer abstraccion de su propio orgullo y de la vanidad individual para [illegible] partes [illegible] un solo hombre.

En resúmen, las declaraciones del general Prim son las siguientes:

1.° Que el gobierno desea salir cuanto antes de la interinidad [illegible].

2.° Que vería con gusto que la mayoría se pongo de acuerdo para nombrarle.

3.° Que aceptará [illegible] que tenga mayo[illegible] en las Córtes.

4.° Que no tiene por sí preferencia por ninguno de los candidatos que presentan los diversos grupos de la Cámara.

5.° Que tampoco tiene antipatía respecto de ninguno.

Despues [illegible] del marqués de los Castillejos empezaron á abandonar el salon algunos di[illegible], y aun muchos se retiraron á sus casas, especialmente del grupo conocido por el nombre de la Peña.

El Sr. Salmeron y Alonso usó de la palabra tambien, pronunció un discurso tan notable, que mereció los unánimes aplausos de todo el audito[illegible]. El Sr. Alonso abogó ardientemente por la fusion de los partidos avanzados dentro de la mo[illegible], esponiendo la conveniencia y utilidad de la fusion.

El Sr. Moloz abundó en las mismas ideas y apreciaciones del Sr. Salmeron, igualmente que el general Contreras, el cual dijo algunas palabras, recordando que serian inútiles los trabajos de los diputados en las provincias para llevar [illegible] por completo la fusion, si no los apoyaba decidida y resueltamente el gobierno.

Puestos á votacion ordenada los tres puntos pr[illegible] el presidente habia indicado al principio, fueron aprobados por casi todos los presentes.

Al terminar la sesion, el Sr. Ruiz Zorrilla, que la presidia, declaró que el acuerdo tomado no po[illegible] significar la esclusion de ningun diputado que acepte las mismas doctrinas del partido progresis[illegible] la democrático, y que tampoco obstaba para que el dia en que haya de tratarse la cuestion de candida[illegible], se reuna á todos los diputados monárquico-li[illegible] liberales.

—Presentó á las Córtes su dictámen la comision encargada del proyecto de ampliacion de ferro-car[illegible] rriles.

Por este dictámen se autoriza al gobierno para otorgar en pública subasta las concesiones de las líneas que se espresan á continuacion:

De Torralva ú otro punto mas conveniente de la línea de Zaragoza á Soria.—De Mérida á Mal[illegible] partida de Plasencia por Cáceres.—De [illegible] ú otro punto mas conveniente de la línea de Córdoba á Jaen y de Linares á Almería.—De Teruel á Gargallo por Utrilla. De Murcia á Granada por Lorca.—De Redondela á Pontevedra.

El Estado auxiliará [illegible] de estas líneas, con una subvencion que no esceda de una tercera parte, ni bajará de una quinta de sus respecti[illegible] presupuestos.

Se sacarán á subasta desde luego de las líneas citadas, aquellas cuyos proyectos [illegible] aprobados.

Se autoriza tambien al gobierno para auxiliar la terminacion de las líneas no subvencionadas de Barcelona á Francia, en la seccion de Gerona á la frontera pasando por Figueras; de Tarragona á Lérida en la seccion de Vinaixa á Lérida; de Madrid á Cuenca en las secciones de Aranjuez á aquella capital; de Sevilla á Huelva; de Segovia á Villalva ó al punto mas conveniente de la línea del Norte y de Medina del Campo á Salamanca.

Se autoriza tambien al gobierno para otorgar igual auxilio á las líneas de Zaragoza á Escatron, de Zaragoza á Valderatran y á la de este punto á Gargallo, con la condicion de que la compañía [illegible] en la cuenca de Gargallo Utrilla el carbon mineral que la marina de guerra necesite y el gobierno le reclame hasta en cantidad de 40,000 toneladas.

El Gobierno presentará á las Córtes un proyecto de ley para la línea que ha de penetrar en Francia por el Pirineo central.

Igual autorizacion se concede al gobierno para estudiar y auxiliar las líneas que han de penetrar en Portugal por el Duero ó el Zezere, buscando á Oporto y Lisboa, y de Pat[illegible] por Pa[illegible] á buscar la línea de bajar.

El auxilio se abonará en metálico ó en obliga[illegible] ciones de ferro carriles.

Las concesiones se harán por 99 años.

Se autoriza tambien para completar el plan general de ferro-carriles, y para conceder las líneas siguientes [illegible]:

—De [illegible] á Teruel.—De Calatayud [illegible].—De [illegible] á Salamanca por [illegible].—De Salamanca á Leon por Zamora.—De Sor[illegible] á Castejon.—De Valderafran al Mediterraneo.—De Cuenca á Valencia.—De Teruel á Landete.

Se aumentará la subvencion á la línea inter[illegible] nacional de Gerona á Francia, hasta el 40 ó el 100.

Firman este dictámen los Sres. D. Joaquin Garrido, Rodriguez Pinilla, Pascual y Silvestre, Romero Girón, Gomez y Sanchez Ruano.

A la reunion que los esparteristas [illegible] celebra[illegible] últimamente no ha asistido D. Pascual Madoz, porque mientras los esparteristas se reunian, [illegible] tambien la junta directiva de la mayoría, de que forma parte. Los esparteristas parece que siguen irritados contra el Sr. Madoz, y desean verle, á cuyo fin se reunirán de nuevo.

—Las pérdidas sufridas por el incendio [illegible] últimamente en el barrio de Binondo de la ciudad de Manila se calculan en [illegible] millones de [illegible].

Han sido aprobadas las propuestas de recompensas por los últimos sucesos de Barcelona.

En la conferencia celebrada por el general Prim con los Sres. Martos, Becerra y Rodriguez (D. Gabriel), parece que se trató de ponerse de acuerdo sobre la conveniencia de conceder las facultades constitucionales al Regente, y se asegura que en ella [illegible] Becerra y Ri[illegible] vero.

[illegible]

Los individuos de la [illegible] un manifiesto de [illegible] de la [illegible] la [illegible] defender los principios liberales [illegible] Sres. Madoz, Martos y Dergal.

[illegible]

—Luego que termine la discusion [illegible] de los proyectos de Gracia y Justicia, em[illegible] pezará en las Córtes la de la Constitucion de Puerto Rico.

Una numerosa cuanto distinguida concurrencia está visitando la Esposicion de Bellas Artes de Barcelona. Sin ánimo de hacer hoy un estudio de ella, nos diremos de aquella capital que es la mas numerosa [illegible] en el edificio de [illegible] Córtes y [illegible] se cuentan en ellas hasta 506 obras, de las cuales la mayor parte son cuadros al óleo originales y unas pocas copias de autores contemporáneos, una [illegible] seccion de arquitectura, en la que descuella el proyecto de [illegible] de las Casas Consistoriales [illegible].

[illegible]

Entre los pintores [illegible] Lorenzale [illegible] Fortuny [illegible].

—La comision parlamentaria que entiende en el proyecto de autorizacion al gobierno para celebrar los tratados de comercio con otras potencias, despues de algunas sesiones, resolvió favorablemente respecto de los tratados con Liberia, Suiza y Persia. Considerando que eran de mayor importancia y que requerian un estudio mas profundo los restantes, nombró ponente al señor García Ruiz respecto de Austria y Hungria, al señor Franco del [illegible] y al señor Rodriguez del de Italia, [illegible] para cumplir su cometido, se han [illegible] á revisar los voluminosos espedientes que en el Ministerio de Estado y el de Hacienda se han formado para preparar dichos tratados.

—Dícese, no sabemos con qué fundamento, que algunos individuos del partido republicano se muestran inclinados á [illegible] y mantener como [illegible] para facilitar el advenimiento de la república, la declaracion de la prensa republicana que ha sido [illegible] por el directorio, compuesto por los señores Pi, Figueras, Castelar, Orense y Barbera, estos dos últimos ausentes, y por algunos diputados de la minoría republicana, como son los señores Chao, Pico Compte y otros.

Parece que dentro de poco tiempo se reunirán en Paris representantes de todas las naciones, para ocuparse de la cuestion de reforma monetaria, de modo que exista la misma unidad en toda Europa. España probablemente enviará tambien su representante para adherirse á esta reforma tan importante.

—Recibimos cartas de Paris participándonos la acogida hecha por la reina Isabel y su esposa á sus hijos los condes de Girgenti. En la estacion [illegible] esperaba el conde de Espeleta con carruajes de la reina, que los condujeron al palacio Basilewski.

Despues de una afectuosa entrevista con la reina que duró [illegible] hora, los condes de Girgenti fueron á ver al rey, habiéndose manifestado [illegible] muy afectada al encontrar á su padre tan [illegible].

Los infantes [illegible] y por la tarde salieron con la reina.

Al siguiente dia de su llegada fueron visitados por la reina Cristina, y ademas recibieron á una multitud de personas que deseaban saludarlos. A pesar de lo que se ha dicho el conde de Girgenti se halla en el mejor estado de salud.

Segun el *Imparcial*, ya está redactado y en los términos mas favorables, el dictámen de la comision que entiende en los proyectos de ley presentados á las Córtes por el Ministro de Estado, relativos á la organizacion de las carreras diplomática, consular y de intérpretes.

—El Sr. Olozaga, á su regreso de Madrid, se ha presentado en las Tullerías.

A pesar de cuanto se ha hablado, se asegura que su último viaje tuvo por objeto concertarse con el Gobierno español para la eleccion de Espartero de Rey de España.

Así lo escribe un periódico francés.

—En uno de los primeros dias de la próxima semana se espera en esta capital al señor marqués de Novaliches muy aliviado de sus dolencias.

—Nada sabemos de lo que dice un periódico en los siguientes términos:

«Hemos oido hablar de un lance de honor verificado entre un redactor del primitivo periódico la *Patria* y un jóven perteneciente á una distinguida familia de Andalucía. El resultado parece que fué bastante lamentable para este último, si bien su situacion no ofrece el menor cuidado.

—Ha regresado de Logroño el diputado D. Justo Delgado, persona muy allegada al duque de la Victoria.

—Continúa indecisa la mayoría en la cuestion de soluciones. Al paso que unos creen que en efecto en la primera quincena de Junio, para San Antonio, habrá [illegible], otros ven muy difícil llegar á ese resultado por ahora, por que creen que las actuales Córtes no llegarán á ponerse de acuerdo sobre tan trascendental determinacion.

—Dícese que se vá á publicar un decreto relativo al clero, y disponiendo que el sacerdote que [illegible]

[illegible] que Cabrera haga un viage á España.

—El Sr. ministro de Ultramar ha prometido que se harán muy pronto las elecciones de diputados en la Isla de Cuba y que el gobierno presentará tambien en breve á las Córtes un proyecto de ley [illegible].

[illegible] punto el señor Moret [illegible] que el resolveria justa y equitativamente la cuestion de embargos hechos á las personas comprometidas en la sublevacion, de cuya medida habian dado ejemplo los Estados-Unidos.

[illegible]

La prensa republicana continúa [illegible] Dice el *Asuntos* [illegible].

—El decreto [illegible] leyes y [illegible] por las Córtes.

Aprobados varios suplementos de crédito [illegible] que sobre los presupuestos de 1861 fueron concedidos por diferentes reales decretos de los años 60, 61 y 62, importantes 36.866,[illegible].

[illegible] la provincia de Guipúzcoa el aumento [illegible] del impuesto de [illegible] pasajes, [illegible] del referido impuesto por la cons[illegible] por decreto [illegible].

[illegible] la real órden de 29 de [illegible] D. Vicente [illegible] 80,000 [illegible].

El dia 30 de este mes se verificará en los [illegible] de Nuestra Señora del Pilar en Zaragoza la importantísima subasta, [illegible] de las alhajas [illegible].

Entre estas alhajas [illegible] notables por su valor [illegible] pueden considerarse [illegible].

[illegible] D. Nicolás María Rivero ha [illegible] al Sr. [illegible] Puerto-Rico [illegible].

—El periódico inglés el *Times* dice que el gobierno español contratará un nuevo empréstito de 200 millones.

—El *Imparcial* confirma hoy la noticia que hemos dado de que es indudable que el Regente [illegible] de lo contrario á la prolongacion de la interinidad, cualquiera que sea la forma con que se presente, concediéndole [illegible] facultades constitucionales.

—El *Universal* dice que se han dado órdenes oportunas para que dentro de diez dias se reunan en Madrid los diputados monárquicos y que en el Consejo de hoy se acordará el dia en que se ha de reunir la mayoría para acordar la candidatura al trono.

Ha vuelto á reproducirse la noticia de que ya no se celebrará la gran reunion convocada para el 25 por el general Izquierdo para tratar de la eleccion del monarca, por que segun se dice, el gobierno ha dirigido al Capitan General de Madrid que el ministerio tomara la iniciativa en esta cuestion dentro de breves dias; por cuya razon el general Izquierdo no ha sentido inconveniente en desistir de su idea.

—El banquete celebrado el dia 14 en la [illegible] no tuvo el carácter político que se suponia. La señora de Zorrilla no pudo asistir. Los salones estaban lujosamente adornados, [illegible] las escaleras, en cada una de cuyas mesetas habia dos centinelas, y [illegible] porteras de [illegible] con gran lujo.

Los ministros que asistian tuvieron que abandonar pronto la sala del café por tener que asistir á la votacion de las Córtes.

Florencia, 21 de Mayo de 1870.

Los bulevares de Paris y las Calabrias, el motin en la capital de Francia y la insurreccion misteriosa de la Italia meridional: tales son los dos temas principales de las conversaciones políticas del momento. ¿Qué puede en Paris la demagogia desarmada en medio de 80,000 soldados? Ni es de mayor importancia la lucha en las montañas de Catanzaro y de Filadelfia, pero causa inquietud al gobierno porque se ha visto ya allí varias veces que la bola de nieve ha ido creciendo hasta convertirse en alud terrible.

Esto se ha visto en diferentes épocas en la Italia meridional y en Sicilia. Dion desembarcó con mil griegos cerca de Agrigento, marchó sobre Siracusa y destronó á Dionisio el tirano obligándolo á convertirse en maestro de escuela en Corinto. En 1800 el cardenal Ruffo partió de Palermo con un puñado de legitimistas determinados, marchó reforzándose sobre Nápoles y obliga al ejército de Championnet á abandonar su república de Parténope. Sesenta años despues, Garibaldi reproduce la espedicion de Dion y de Ruffo.

El misterio envuelve todavía la insurreccion de la Calabria. ¿De dónde vienen esos trescientos hombres aparecidos súbitamente, que se han hecho dueños de Filadelfia y se han reforzado con los presidarios á quienes han dado suelta, poniendo en su lugar á un débil cuerpo de tiradores que no han podido resistir al número? Los hijos de Garibaldi ¿están con ellos? Se ha dicho que el mayor, Menotti, ha protestado contra semejante imputacion ante el prefecto de Catanzaro. Pero tambien se ha encontrado entre los muertos al criado de su hermano Ricciotti.

Sospéchase que hay una alianza entre los borbónicos y los demócratas. «Destruyamos antes al [illegible]

[illegible] Es probable que [illegible] los Borbones [illegible].

[illegible]

Estuvo de la fecha del 11 [illegible] para el ministerio [illegible].

M. Maxe [illegible] dueño de una mina de carbon [illegible] sea tan buena [illegible] por agua, y puso [illegible] á la mar [illegible] las armas se echaron por mar, y pudo [illegible] desembarcarse.

[illegible] con una mu[illegible] en francesa, pero por este lado han perdi[illegible].

M. Beckmann, antiguo redactor del *Temps*, ha[illegible] que el [illegible] favorable llegaria á [illegible] y dijo que daria un [illegible] de este número. Un amigo suyo [illegible] apuesta y se comprometió á pagar un franco por cada voto que pasara de [illegible] millones. M. Beckmann ha ganado, [illegible].

Mas suerte [illegible] el duque de Hamilton [illegible] pagar dos luises por cada voto mas de seis millones, y [illegible] uno por cada voto que pasara de este número. [illegible] ganar mas de veinte y siete millones de francos.

Ahora los partes del gobierno guardan silencio sobre Menotti Garibaldi, y [illegible] de que [illegible] los insurrectos en los montes [illegible] el gobierno [illegible].

[illegible]

El señor Govone, Ministro de la Guerra [illegible].

[illegible]

[illegible] Galarza [illegible] veinte [illegible].

[illegible] por [illegible] [illegible] en [illegible].

El Sr. Lancha [illegible] partida [illegible] la [illegible] Catanzaro [illegible] actitud [illegible] partida alguna.

Ha fallecido el senador Cayetano Castilla.

—El movimiento insurreccional de Catanzaro no ha concluido y las noticias que tenemos de él son muy contradictorias y poco tranquilizadoras. Al efecto copiamos los últimos partes recibidos: «Catanzaro 18, á las 3 y 1/2 de la tarde. Los operarios de la galería de [illegible] que [illegible] á Catanzaro.

—«Pizzo 18, á las 10 y 1/2 de la mañana. Todo el movimiento [illegible] de [illegible] ayer [illegible] heridos [illegible] Ricciotti Garibaldi [illegible] Nápoles 18, á las 12 [illegible] tranquilidad. [illegible] de una partida de [illegible] Nápoles 18, á las 2 y 1/2 de la tarde. [illegible] de Staletti [illegible] en huelga [illegible].

Todo está tranquilo [illegible].

—El gobierno hace publicar por el telégrafo [illegible] que llevan mucha [illegible] no se ha circunscrito á Catanzaro [illegible] sino que alcanza á las Calabrias [illegible] es el centro Catanzaro.

Ha habido un [illegible] Pizzo, [illegible] fortaleza situada á gran distancia de Catanzaro, fortaleza que vió sucumbir á Joaquin Murat en sus murallas condenado por un tribunal militar por un crimen completamente parecido al de las partidas insurrectas de Catanzaro.

Por nuestra parte debemos decir que el gobierno no ha estado muy bien enterado de lo que ocurria en las Calabrias. El presidente del Consejo, Lanza, en las primeras [illegible], se apresuró á anunciar á las Cámaras que todo habia concluido y que el espíritu de los pueblos era excelente. El presidente del Consejo habia anunciado tambien á la Cámara de diputados, pero no al Senado (ignoramos porqué), que Menotti Garibaldi habia ofrecido sus servicios al prefecto.

—Se ha cerrado la Universidad de Nápoles á consecuencia de nuevos desórdenes.

Han sido presas quince personas mas en Catanzaro. El órden está completamente restablecido en la provincia.

Acontecimientos de Lisboa.

Inicióse el movimiento por el batallon de cazadores núm. 5 á cuyas compañías reunidas dirigió una arenga el capitan Pina Vidal, excitándoles á [illegible] deponer al ministerio y proclamar al invicto mariscal Saldanha, á lo cual [illegible] y otros manifestaciones de adhesion. El [illegible] comandante, señor teniente coronel [illegible], estaba en sério peligro cuando dió principio el movimiento, se asomó á la ventana y le dispararon dos tiros que no le acertaron: estas detonaciones, que se oyeron cerca de las doce y media de la noche, fueron disparadas en la Plaza Nueva, segun se supone, para dar señal al 10 de infantería, puesto que este regimiento se echó en seguida á la calle.

[illegible] el movimiento se unió tambien el Sr. Pimenta, mayor de caballería y jefe del gobierno de la plaza de Armas cuyo cargo desempeñaba el teniente coronel [illegible], por ser el propio tiempo jefe del 5.° de cazadores; despues el sargento del destacamento de artillería, que estaba en el castillo, abrió el polvorin y mandó distribuir, por órden del mayor Pimenta, la pólvora necesaria para la salva de 21 tiros que se hizo al romper el dia.

[illegible] la bandera portuguesa [illegible] plaza de Armas [illegible] á la Córte [illegible] mariscal Saldanha.

En la plaza de [illegible] compañía de cazadores mandada por un sargento y bastante parte del [illegible] armado.

[illegible] que tuvieron lugar en la plaza de Ajuda en palacio. Al batallon de cazadores [illegible] San Jorge, se unió la mayor parte del regimiento 10 [illegible] de la misma arma [illegible] del 16 otro cuerpo de los cazadores n. 2 y parte de artillería del 3. Esta columna, á la cabeza de la cual iban los cazadores núm. 5, mandada por el mariscal Saldanha, se encaminó hacia la plaza de Ajuda, procurando [illegible] por la calle de Don Vasco.

El gobierno [illegible] aquella plaza fuerzas de infantería núm. 1, lanceros y artillería núm. 1, de [illegible] apuntaba un cañon á la entrada de la calle del Cruzeiro, otro á la calzada de la Ajuda y el tercero á la calle de Don Vasco. Los soldados de que estaba dotada esta pieza dispararon sus carabinas al aproximarse la columna del duque de Saldanha. El primer pelotón de cazadores núm. 5 contestó con una descarga cerrada, causando en ambas partes muertos y heridos. El fuego, que empezó á las tres y media de la mañana, cesó diez minutos despues, porque la fuerza colocada en la plaza prorumpió en gritos de [illegible].

La columna del mariscal entró en la plaza y al punto se le unió la fuerza que allí estaba. El duque penetró en palacio y fué recibido por el rey. [illegible] que allí ocurrió no podemos saberlo, pero es lo cierto que al romper el dia (poco despues de las cuatro de la madrugada) salió de allí un escuadron de lanceros, que se dirigió al arsenal en busca del Sr. duque de Loulé [illegible].

El presidente del gobierno derrotado se resistió [illegible], para cuyo [illegible] Saldanha [illegible] del Consejo de ministros y ministro de la Guerra.

[illegible]

Insurreccion de la Isla de Cuba

[illegible] hasta el 30 [illegible].

[illegible] De [illegible] Las Tunas [illegible] los siguientes partes:

«Hay muy poco que decir respecto al Departamento Oriental, segun las correspondencias [illegible] pacificado. Hoy [illegible] Durante los últimos [illegible] se sabido que Marmol estaba en el Mogote, al frente de las cuadrillas de cambúes que habian sido batidas y dispersadas por las pequeñas columnas y destacamentos que dejó á reta[illegible] guardia el Sr. [illegible] Modesto Diaz, Luis Marcano [illegible] los [illegible] jurisdicciones de Bayamo y de Manzanillo. Hoy [illegible] que Julio Peralta se habia presentado á tres [illegible].

«La autoridad superior fué el Camagüey [illegible] Cuando gobernado por la [illegible] y militares el sello de su amplia autoridad y las noticias escritas y verbales que corresponden á las mas risueñas esperanzas. Desde Santa-Cruz á Nuevitas y desde Guáimaro á Puerto Príncipe existen destacamentos fortificados y se mueven columnas del ejército español. Los rebeldes no osan medirse con las tropas.

«Numerosas familias se acogen á la proteccion de los destacamentos y las columnas y en torno de los fuertes, se van levantando de nuevo las poblaciones que, en su ciega ira, fueron reduciendo á cenizas los encarnizados enemigos de España.

«La destitucion de Quesada por la llamada Cámara de representantes, fué el primer síntoma de la division que cundia entre los sublevados: la fuga de Jordan ha indicado bien claramente que el aventurero americano encontraba muchas dificultades y peligros en su penoso mando, y que no creia posible adelantar en lo mas mínimo la perdida causa que habia venido á defender, y la separacion ó renuncia de Agramonte, su sucesor, viene á completar el cuadro de la discordia que se enseñora de las cabecillas rebeldes.

«En 25 del que cursa ha publicado el Exmo. [illegible]

[illegible] Santi Spíritus [illegible]

[illegible] las partidas de insurrectos de San Juan de los Remedios [illegible] Villaclara [illegible].

[illegible]

Entre-Rios.

[illegible]

LA ORGANIZACION DE ENTRE-RIOS.

[illegible]

Y ¿porqué?

¿Quién ha dado derecho á nadie para desconocer los poderes bien ó mal constituidos de una provincia, que en su régimen interno, es perfectamente soberana y dueña de su propia suerte?

¿Acaso la eleccion de un diputado, el nombramiento de un Juez, son cuestiones de bala ó de *palpador* para localidades determinadas, para el pueblo mismo despues de su eleccion?

Si esos funcionarios son malos, si traicionan la confianza del pueblo, si no concurren á su destino, acusádselos, denunciadselos por la prensa, hagáselos sentir en una palabra el rechazo de la opinion, que para un ciudadano cualquiera, es la condenacion mas dura.

Pero de ahí al desconocimiento de [illegible] cion entera, hay un abismo insondable, un trayecto inmenso, que solo puede salvarlo de un paso, la mala fé política, el ningun respeto por las instituciones ó lo que es lo mismo la anarquía.

Con semejantes propósitos no se edifica, se derrumba.—Lejos de ir á la obra del órden, que reposa en el respeto á la ley, marchamos á la disolucion y al caos; entre espantados donde no figura que no podrian vivir bien ni ciertos vampiros humanos que se encuentran siempre en las tormentas políticas.

Otro de los propósitos disolventes del Club del Paraná, segun se nos asegura, es la cuestion *capital de la Provincia*.

¿De dónde nace semejante cuestion, quién la suscita, quién la aborda, con qué objeto, con qué necesidad?

Cuando la República no tiene aun capital fija y propia, cuando todos le ladean la cara á semejante cuestion, por temor tal vez de no lastimar intereses locales, comerciales etc., ¿es la provincia de Entre-Rios, que tiene su capital propia, la que ha de venir á ocuparse de esto, en momentos en que no se debiera preocupar sino de su organizacion sobre la débil base de un pasado de desgobierno y de errores?

¿O es acaso que el Uruguay no puede ser la capital de Entre-Rios por haber sido allí elegido gobernador Lopez Jordan *el rebelde*, o haber sido asiento del gobierno del General Urquiza *el tirano*?

Pero si esto fuese así, ni Buenos Aires podria ser la Capital de la República por haber tenido en ella, el asiento de su gobierno el tirano Rosas, ni lo podria ser tampoco el Paraná, por haber sido tambien asiento de gobernadores como *Zapata, Echagüe* y otros que hicieron muy poco por Entre-Rios.

Desde luego, la *cuestion capital* viene solo acusando miras ilejítimas de localidad y pretensiones anticipadas de odioso predominio de círculos.

La verdadera organizacion de Entre-Rios no se conseguirá con el gobierno de los *circulitos*.

Una ambicion mas noble y mas elevada debe unir *á todos los hijos* de Entre-Rios en el interes comun del bien de su provincia.

Estamos en el tiempo en que felizmente el telégrafo y el ferro-carril han muerto el predominio de las localidades.

Mañana no mas, cruzado Entre-Rios por vias férreas, al habla todos sus centros de poblacion, habran desaparecido hasta los nombres de *paranaenses yuruguayos*, como el tiempo y el progreso han relegado al olvido los primitivos de la *Bajada*, el *Arroyo de la China* la *Punta Gorda* la *Matanza* etc.

Entonces nos avergonzariamos de estarnos ocupando hoy, de cuestiones como la de *capital de la provincia*, que solo al calor de una discusion tranquila, en época de paz, de organizacion hecha, seria lícito abordar.

Lo demas es prematuro, impolítico y odioso.

Si nos fuese permitido ocuparnos hoy de capital, cada localidad desearia serlo y alegaria títulos a ese rango.

El Paraná recuerda siempre que la hizo capital Mansilla, de autoridad propia y que luego lo fué de toda la República. Son todavía los antiguos pergaminos de una nobleza, que es hoy un anacronismo.

Gualeguay tambien pretenderia serlo.

Su progreso, su riqueza pastoril, su poblacion, el primer ferro-carril entreriano le darian para ello títulos incuestionables.

¿Y qué diremos de Gualeguaychú, la ciudad de los bancos, de los saladeros, (donde en este género existe el del Sr. Benitez, el primero de la República), la ciudad *liberal* por escelencia etc.?

Es indudable que tambien esta localidad pretenderia y querria ser capital de la Provincia—Sus hijos lo desean—Un vecino de Gualeguaychú, decia hace poco á un amigo suyo, del Paraná:—*Anda vd. por las calles de la futura capital de Entre-Rios.* ¿Qué tal?

Dariamos mucho que reir á los habitantes de la República ocupandonos de esta cuestion, cuando en Santa-Fé, el Rosario es la Villa del gran porvenir sin pretender ser capital; cuando la República no tiene capital y cuando nadie se ocupa de eso.

En Entre-Rios es precisamente donde menos esta cuestion deberia nacer.—Allí, por su posicion topográfica, cada ciudad rivereña es un puerto libre y franco, un centro comercial que se debe á sí mismo, un emporio de riqueza y de grandeza al porvenir.

Cuestiones mas dignas y mas importantes vienen en breve á nuestra consideracion.

Uniformar la opinion de la provincia para elejir gobernador de ella, dando por supuesta la terminacion de la lucha, á un hijo de Entre-Rios, viejo ó jóven, pero hombre de buenos antecedentes, capaz, patriota, desinteresado y progresista.

Uniformar la opinion para que Entre-Rios entre de lleno en el goce de su vida constitucional.

Propender con una palabra, siquiera que esa rica tierra, no sea la túnica ensangrentada de la patria del órden, del progreso y de las libertades públicas.

Hemos de volver sobre este asunto.

A.

La actitud del Congreso.

Es al Congreso Argentino á quien le toca en breve encarar la séria cuestion del desconocimiento de la Legislatura de Entre-Rios, á cerca del cual el P. E. N. le pide su aprobacion.

Esperamos que la actitud del Congreso sera digna de los elevados principios que sirven de base al sistema republicano federal que nos rige.

¿Qué es eso de *Lejislaturas rebeldes*, *de poderes públicos rebeldes*?

¿A donde vamos á parar con semejantes doctrinas?

Tengamos respeto por las instituciones, si queremos instituciones.

Hasta la ley cuando es mala se respeta.

Solo es lícito combatirla por los medios que la constitucion establece.

Los elementos *malos*, los remueve la censura y la opinion ó se vencen en la discusion ó se esterilizan con un proceso.

Lo demas, es un abuso manifiesto del poder, un ataque á las soberanías provinciales, ya demasiado deprimidas por la política del gobierno general.

El Congreso debe levantar su voz en esta ocasion, si como lo creemos, los miembros que lo componen, son los dignos representantes del principio de las soberanías federales, no delegadas,—en cuya categoría entran incuestionablemente, el derecho que tienen las provincias para gobernarse por sus propias instituciones y nombrar sus poderes públicos con entera prescindencia del Gobierno Nacional.

Por falta de tiempo, continuaremos mañana en este sentido.

X.

El gérmen de la guerra civil.

No hace aun diez dias que denunciamos que el Gobierno Nacional hacia trabajos por llevar al Gobierno de *Entre-Rios* al amigo personal del señor Sarmiento, D. Apolinario Benitez, y que *El Nacional* muy alarmado de esta denuncia la trató de infundada.

Los hechos no han tardado en confirmar nuestra revelacion.

Ayer ha sido nombrado el señor Benitez Gobernador Provisorio y autorizado para realizar las elecciones que nombren el gobernador titular.

A nadie escapa que esto importa autorizarlo para que haga triunfar su candidatura si quiere.

Ahora preguntamos ¿se llama ó no esto imponer Gobernador á una Provincia?.......

Mas adelante nos ocuparemos de este asunto.

Honrosa declaracion.

Con sumo placer publicamos las siguientes palabras de nuestro amigo el Coronel Mansilla.

Es una declaracion que le honra.

Querido Héctor:

Sírvase V. publicar lo siguiente.

Siempre suyo—

L. V. M.

La República de ayer dando cuenta del banquete con que me han obsequiado mis amigos, afirma dos cosas:

1.° Que la significacion de aquella amistosa reunion fué política.

2.° Que yo milito ahora en las filas de la oposicion al Presidente Sarmiento.

Cumple á mi lealtad declarar tambien dos cosas:

1.° Que el banquete con que he sido obsequiado, honrándome mis amigos con su asistencia, me fué ofrecido hace cuarenta dias; y que no ha podido tener tendencias políticas, desde que con dificultad se habria hallado en él media docena de personas que pensasen del mismo modo, fuera del [illegible] hombres de bien.

2.° Que nadie tiene el derecho de asignarme puesto en los partidos de mi país, sino en aquel á que pertenezco.

Yo fuí partidario de la candidatura del Sr. Sarmiento para Presidente, [illegible] en las mismas filas.

Cansan [illegible], se mantendrán la conciencia del deber.

[illegible] El Presidente de la República puede equivocar[illegible] su enemigo. Los hombres de estado necesitan amigos, precisamente cuando no tienen [illegible]

Mientras no ataque la libertad, la Con[illegible] y las leyes yo estaré donde debe estar [illegible] ciudadano, máxime si ciñe una espada.

El dia que cambie de propósito lo ha[illegible] públicamente.

Lucio V. M[illegible]

Correspondencias de Montevideo especiales para «La Prensa»

Junio 20 de 1870.

Sr. Director de «La Prensa»:

Ocho dias consecutivos hemos tenido de mal tiempo, de agua, vientos, nieblas, etc., que podemos clasificar de temporal.

En la noche de ayer se presentó el pampero y hoy hace un frio que hiela, pero ha desaparecido la atmósfera húmeda, quedándonos en la mas agradable y saludable temperatura; á pesar del mismo frio.

Las enfermedades del crup y viruela que anunció un desarrollo en una de mis anteriores, no se muestran muy tenaces y parecen estar los casos muy benignos, desde que se notan pocos casos.

Hoy como á las ocho de la mañana, me dicen ha ocurrido un robo de los que hace mucho tiempo no habíamos oido.

Tres individuos se presentaron, á aquella hora poco mas ó menos, en la casa del Dr. Azarola que vive en la calle de la Convencion buscándolo con mucho empeño.

El muchacho que quedó solo en la casa les dijo que no estaba, que acababa de salir y que hasta las once no volveria.

Los ladrones empezaron a lamentarse de la tardanza y empezaron por manifestarle al muchacho los deseos que tenian de esperarlo en su sala.

El muchacho no tuvo ningun inconveniente en hacerlos entrar, en que tomasen asiento y le esperasen, porque era cosa que se hacia con todos.

Cuando estos quedaron solos, examinaron y rompieron cerraduras de armarios y cómodas, despues llamaron al muchacho, lo ataron de pies y manos y le pusieron un pañuelo de mordaza.

Despues de concluida esta operacion se levantaron la caja de fierro donde tenia el dinero el Dr., que probablemente no pudieron abrir y entre los tres la metieron en una carretilla, pues habian venido con toda comodidad.

Eran las diez y media de la mañana y el Dr. no habia vuelto á su casa.

El muchacho como pudo se desligó de las cuerdas y á los gritos acudieron los vecinos y se encontraron con los efectos del robo.

A la una del dia, la policia habia dado con el robo; tomó dos de los ladrones y la caja de fierro que aun no habia sido abierta, la cual quedó depositada en la policia.

Por esta vez, sus agentes han desplegado toda su actividad y merecen un bravo.

Pero mejor fuera, que para escarmentar á esta *clase de industriales, que la mayor parte son estranjeros* ó aventureros, que cuando vienen mal las cosas asesinan por el robo, como el hecho horroroso del Baradero, tanto aquí como allá debia hacerse uso de la horca, para esta clase de gente, supuesto que no tenemos penitenciarias o trabajos públicos que mortifiquen para que paguen sus fechorias.

Esta seria la mejor medida para verse libres de muchos robos de consideracion y de asesinatos.

Reconozco que es dura la idea, pero el que va a matar debe morir.

De manera que ni de dia estamos libres de robos. Que abran los ojos los médicos que tienen plata que ni ellos escapan al ardid de los cacos.

La reclamacion de los Castros, que antes de ahora he puesto este asunto en conocimiento de mis lectores, ha sido con gran sorpresa aprobada. La reclamacion es *de un millon de pesos*, que cargara la nacion con él sin comerlo ni beberlo, como si fuera una friolera.

Verdad es, que la cofradía es mucha y tiene que alcanzar para todos.

He aquí lo que dice el *Siglo* a ese respecto; verdades amargas que avergüenza:

«El Senado ha sancionado ante ayer, violando para ello su propia ley, el Reglamento de sus sesiones, la inicua reclamacion de la Sucesion Castro.

«El senado habia sido citado simplemente para *tratar* el asunto en Comision General, pero encontrando propicia la ocasion para imponer al Estado la *inoportuna* erogacion de *un millon de pesos*, decidió tratar el asunto en sesion pública, en una sola discusion, cosa que el Reglamento solo permite en las *cuestiones de tramite ó de muy simple resolucion* [illegible] con la escepcion de los honorables ciudadanos D. Tomas Gomensoro y D. Domingo Pineiro, que votaron en contra, y de D. Juan P. Ramirez que no asistió, porque no podia suponer que habia de intentarse semejante sorpresa, sucumbió aquella indignidad.

«Como de costumbre, los Sres. Lavina y Calve fueron los panegiristas del negocio.

«Vamos al saqueo libre, a la chupandina *al por mayor*.

«Negocio de millones de pesos que se agite entre nosotros, tiene el éxito asegurado y con mucha mayor razon en las épocas de conflictos y de penurias.

«Poco importa que la mas honda crisis política y financiera por que haya pasado este pais pese sobre la República; poco importa que el enemigo domine en Cerro-Largo y San José con la mayor impunidad—Mejor que mejor—la atencion pública está distraida en esos asuntos de vital interés, y entre tanto la chupandina va haciendo su Agosto.

«De ese modo, si vienen mal dadas, *la mancomunidad nacional* nos ha puesto ya a cubierto de toda eventualidad.

«¡Y se estraña despues, que nos sintamos enervados como partidarios!

«Falta ahora que la Cámara de Representantes sancione á su vez la *moderada* y *moralísima* reclamacion de los Sres. Castro.

«Cuando estos hechos se presencian; cuando se considera que el saqueo empieza á ser libre y la chupandina toma las proporciones de *al por mayor*, el corazon se cierra á toda esperanza de regeneracion y de mejores dias para la República.»

El vapor de guerra nacional *Coquimbo* que entró á nuestro puerto el Sabado con procedencia del Carmelo nos trajo las noticias que le adjunto.

Ese Jaime Montoro que figura es el hijo del traidor Coronel Montoro, de la época del sitio de Montevideo.

Hé aquí otras noticias y el detalle de cómo atacaron á la Villa del Carmelo.

El comandante militar de la 3.ª y 4.ª seccion del Departamento de la Colonia.

Carmelo, Junio 16 de 1870.

Señor comandante del vapor de guerra nacional *Coquimbo*.

El abajo firmado, al tener el honor de comunicar á V. S. el ataque que los blancos nos trajeron simultaneamente á los cuatro cantones de este pueblo en la madrugada de hoy y tener la satisfaccion de avisarle fueron rechazados con pérdida de dos hombres muertos, muchos heridos, dos rifles, tres pistolas, dos espadas, cinco lanzas, sacos y sombreros con divisa blanca con el lema en letras celestes «Independencia ó muerte» ruego á V. S. que continuando viaje con el vapor se sirva comunicar esta noticia en la Colonia y Montevideo, pues en este momento no me es posible hacerlo directamente.

Por nuestra parte no tenemos mas que un hombre contuso.

Si V. S. lo tuviese á bien al bajar y enfrentar este pueblo se habria de servir arrojar unos cohetes voladores como seña de que esta nota se halla en su poder.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pedro C. Mac-Vicar.

El corresponsal de «La Tribuna» de aquella localidad, escribe tambien dando cuenta de aquel suceso.

Hé aquí su carta:

Carmelo, Junio 16 de 1870.

Señor Redactor de «La Tribuna»:

Hoy á las cuatro y media de la mañana, los blancos José Alvarez y Jaime Montoro, se cree, atacaron los cuatro cantones del pueblo con infanteria y caballeria.

Fueron rechazados.

Tuvieron dos muertos, y muchos heridos.

Dejaron dos espadas, cinco lanzas, tres rifles, tres pistolas, varios sacos y sombreros con divisas punzó de mostacilla, fondo blanco, con el letrero en azul *Independencia ó muerte*.

El mayor Mac-Vicar, capitan Hermosa, teniente Albertano Alzaga, [illegible] y todos por fin se han portado perfectamente; [illegible] los cantones, y otros bajo las órdenes de aquellos.

Los blancos salieron completamente desmoralizados, y si no se les ha perseguido es porque no hay elementos bastantes.

Felicito á vd. y á los amigos por este hecho de armas en que los buenos se han portado como [illegible]

El Corresponsal.

De la Colonia se recibió el telegrama que abajo le adjunto.

Los blancos, co[illegible] caron á un canton [illegible], validos de todas las fuerzas [illegible] donado al [illegible] para auxiliar las [illegible] Carmelo y C[illegible].

Hasta este momento nada sabemos de aquel punto; se [illegible] oficial que manda un canton que [illegible] hombre ha sido muerto, no garanto la noticia, porque corren muchas bolas, y no se puede dar crédito á nada.

Hé aquí el telegrama de la Colonia:

«Colonia, Junio 18, á las 8 de la tarde.

«*El Gefe Político interino al señor ministro de Gobierno.*

«El Comisario interino del Rosario, comunicó anoche que el comandante Palacios, el mayor Tabares y el capitan Pintos entraron á aquel pueblo antesayer con 400 hombres.

«Los blancos lo habian abandonado el dia anterior.

«Palacios derrotó el dia antes en las Sierras una fuerza de blancos mandada por el capitan García, matándole varios hombres y quitándole mucha caballada.»

Cierro aquí mi correspondencia por no tener nada mas notable que comunicarle.

Lo saluda—

Su Corresponsal.

Montevideo, Junio 21 de 1870.

Suspendió ayer la salida el vapor *America* por el fuerte viento que hasta ahora ha reinado.

La via eléctrica hace dos dias que está interrumpida y se cree que los alambres estan cortados por esos lados del Rosario y que es obra de la partida de Guillermo García.

Me acaba de decir un amigo (anoche) que en Santa Lucia una partida de blancos ha degollado a un oficial de los colorados que estaba empleado en un establecimiento, cuyo nombre no recordaba.

Por lo que se ve, podemos decir que las consideraciones van desapareciendo y que la guerra se organiza con hechos tan bárbaros como estos.

No se habla ni palabra de los presos políticos ni menos de los destierros. Supongo que con la grita del *Siglo* se ha desistido de ello y que los tales presos permanecerán en perpétua carcel, cosa que he reprobado.

El cuerpo legislativo acaba de sancionar el decreto que le adjunto, que como vd. reconocerá, es de grande importancia para el desarrollo de las inteligencias que son muy generales en este pais, igualando los estados de la Universidad de la República con los colegios particulares que sean organizados y reglamentados como aquella.

Este gran paso que facilita en todo sentido y hace estensiva la educacion de la juventud ha sido recibido con gran aplauso, pues a pesar de todo, en nuestra Universidad no pueden todos estudiar y comprender las lecciones como en un colegio particular, donde se observan otras atenciones.

He aquí el decreto á que me refiero:

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.

DECRETAN:

Art. 1.° Declárase válidos, a la par de los que se cursan en la Universidad de la República, los estudios preparatorios que se hagan en los colegios particulares, y que exije el reglamento universitario, para ingresar en las aulas superiores de las facultades comprendidas en el capítulo tercero del referido reglamento.

Art. 2.° Los directores de colegios particulares, en que se hagan los estudios, á que se refiere el artículo anterior, quedan obligados a enseñar por los testos adoptados en la Universidad.

Art. 3.° El curso en los colegios, empezará y *terminará en la misma época* que los de la Universidad.

Art. 4.° Los alumnos de los colegios, tanto de la capital como de la campaña, podrán ingresar en las aulas respectivas de la Universidad, en cualquier época, justificando los estremos á que se refieren los artículos séptimo y siguientes.

Art. 5.° Igual concesion se hace á los estudiantes de la Universidad, para poder continuar sus estudios, bajo las mismas condiciones, en los colegios.

Art. 6.° Los directores de colegios, tendrán un libro de matriculas y pasaran una nómina de los alumnos inscriptos en cada asignatura, que deba en oportunidad acreditarse que se ha ganado, y la remitiran á la secretaria de la Universidad, a mas tardar, en la última quincena del mes de Febrero.

Art. 7.° La Secretaria trasmitirá estas nóminas á un libro especial de matriculas de establecimientos particulares, firmando el Rector al pié.

[illegible] para ingresar á los estudios mayores, será siempre obligatorio, como tambien el grado de Bachiller que exije el reglamento y que se confiere á los estudiantes aprobados en virtud del exámen general.

Art. 9.° En el caso que resulte de una manera bastante para proceder con arreglo á derecho, que se han otorgado certificados para acreditar estudios que realmente no se hallan hechos, o que han sido admitidos á exámen alumnos que hayan perdido el curso, por falta de asistencia ó por cualquier otro motivo; la pena impuesta será la de cerrarse el establecimiento en que se pruebe que se ha cometido ese abuso, prévio el juicio competente ante el Juzgado del Crimen y sin perjuicio de las demas penas á que haya lugar segun la gravedad y circunstancias del delito.

Art. 10 La presente ley empezará á regir desde el primero de marzo próximo, hasta cuya fecha se prorroga la presentacion de las matriculas de que habla el artículo noveno.

Art. 11 Comuníquese etc.

Sala de sesiones del Senado, en Montevideo á 3 de Junio de 1870.

TOMAS GOMENSORO, 1er. vice-presidente

Francisco Aguilar y Leal, secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Junio 15 de 1870.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

Rúbrica de S. E.

BUSTAMANTE.

En estos dias se han hecho algunos nombramientos de Catedráticos en la Universidad, en ellos se encuentra el Dr. D. Carlos Maria Ramirez, de derecho constitucional, y de Ingles Dr. D. Carlos Bond, así como el Dr. D. José E. Ellauri de la catedra de procedimientos por renuncia que hizo de ella el Dr. Requena.

Ayer ha dejado de existir la viuda del benemérito viejo D. Joaquin Suarez, Da. María Josefa Alamo de Suarez a una edad bastante avanzada.

Esta señora fue la fundadora del hospital de sangre en la época del sitio de Montevideo, en el cual atendió diariamente á los heridos que venian de nuestras lineas de defensa.

Los miembros del gobierno han asistido hoy al entierro de aquella señora en obsequio á la memoria de aquel benemérito ciudadano.

Con los fuertes aguaceros nuestros arroyos han crecido notablemente poniéndose los mas insignificantes á nado.

En el arroyo de las piedras pereció ayer un carrero pues fue arrastrado por la corriente con carro, las mulas, etc.

Tambien sucumbieron dos italianos que le acompañaban dentro del carro.

Recibimos noticias de la derrota que ha sufrido el *tape* Medina por las fuerzas correntinas, á la altura de Federacion, perdiendo treinta soldados, un oficial, 200 fusiles y 100 tercerolas sin contar el número de heridos.

De manera que de esta suerte, los pobres blancos estan de parabienes.

Bueno es que de cuando en cuando se les dé una sableada.

Pronto la recibirán por aquí tambien.

El Gobierno recibió comunicaciones del General Caraballo y le dice lo siguiente:

Salto, Junio 17 de 1870.

Señor D. José C. Bustamante.

Muy estimado amigo:

Aprovecho la oportunidad para participarle que por acá está todo tranquilo despues de la corrida que le dió el capitan Colman al titulado *coronel* Enrique Olivera.

Ayer han desembarcado en la Concordia fuerzas de infanteria argentina, las que han llegado a tiempo, pues tienen fuerzas rebeldes muy cerca de aquel punto.

Han llegado varios avisos contradictorios sobre la invasion que pretende efectuar Medina, pero entiendo que no la hará, pues las fuerzas de la Concordia van á hacer despejar la costa y no tendrá otro remedio que internarse en la Provincia de Entre-Rios.

Sin mas me repito affmo. amigo y S. S.

Francisco Caraballo.

Hasta estos momentos el telégrafo eléctrico sigue aun interrumpido y es mas que probable que hasta que no se muevan las fuerzas del Gobierno no se reponga la linea.

Lo saluda.

El Corresponsal.

Documentos Nacionales

[illegible]

DECRETO

[illegible], Junio 20 de 1870.

Siendo necesario [illegible] al [illegible] del ejército nacional [illegible] provincia de las atenciones [illegible] que pasa [illegible] de que pueda [illegible] exclusivamente a las operaciones [illegible]

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Nómbrase gobernador provisorio de la provincia de Entre-Rios, al ciudadano D. Apolinario Benitez.

Art. 2.° Comuníquese etc.

SARMIENTO.

MARTIN DE GAINZA.

El P. E. Nacional

Buenos Aires, Junio 20 de 1870.

Al Honorable Congreso de la Nacion.

La rebelion iniciada en la *Provincia* de Entre-Rios contra la constitucion de la República ha sido sofocada en todas las ciudades, poblaciones y fuertes de ella, por los espontáneos esfuerzos de los ciudadanos y por las tropas nacionales. El Gefe de la rebelion D. Ricardo Lopez Jordan, perseguido en todas direcciones, huye con las pocas fuerzas que le rodean, y hay razon para pensar que intenta salvarse buscando asilo en territorios estranjeros.

En esta situacion, el P. E. cree que es llegada la oportunidad de pensar en la reorganizacion de los Poderes públicos de la Provincia de Entre-Rios y somete en consecuencia a la consideracion de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Desde luego el P. E. ha procedido al nombramiento de un Gobernador Provisorio en la necesidad de descargar al General en Gefe del ejército Nacional de las atenciones civiles que hoy pesan sobre él, pero no solo se trata en Entre-Rios de restablecer el P. E. sino de la reorganizacion de todos los poderes públicos á fin de hacer entrar á esa Provincia en el régimen constitucional haciendo efectiva la garantia del goce y ejercicio de las instituciones que el poder general acuerda a los estados, segun los preceptos [illegible] del Código fundamental.

La guerra que se ha desatado en la Provincia de Entre-Rios reconoce dos causas. Primera el desconocimiento de los principios constitucionales cuando se ha resistido la presencia de fuerzas nacionales en el territorio Entre-Riano. Segundo, la eleccion al Gobierno de la Provincia del que preparó y llevó á cabo el asesinato del Gobernador Urquiza.

Si estos dos hechos hubieran sido producidos únicamente por D. Ricardo Lopez Jordan, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre-Rios se habria apresurado á buscar el apoyo del Poder Federal para apartar de sí la responsabilidad que ellos envuelven, y cuando menos hubiera protestado contra hechos tan trascendentales como lo hizo el Poder local, [illegible] así á salvar los principios que sirven de base á la sociedad organizada. Pero lejos de eso, la Legislatura de Entre-Rios ha sido cómplice de lo que reasume el Gobernador de esa Provincia ocupándolo en su lugar, y del que se puso abiertamente en armas contra la autoridad nacional para arrojar del territorio entre-riano las *fuerzas* que se colocaban allí por su órden y en su nombre.

Cuando D. Ricardo Lopez Jordan era nombrado Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, la Legislatura que el nombramiento hacia, tenia la evidencia que llevaba al poder al que se habria abierto con el puñal el camino para llegar á él.

Era la Legislatura entonces la que justificaba el asesinato del General Urquiza, y no le bastaba esto, su justicia en desconocer a D. Ricardo Lopez Jordan, en el carácter de Gobernador de Entre-Rios, si se hubiera de continuar reconociendo como Legislatura Constitucional á la que ese nombramiento hacia.

La Legislatura de Entre-Rios arrancando al P. E. de los Tribunales á un delincuente para entregarlo al Gobierno de la Provincia, ha violado todo los principios en que descansa nuestra organizacion política, y los poderes federales que tienen la mision de garantir á los pueblos el goce y ejercicio de sus instituciones propias, estan en el deber en el caso presente, de devolver al pueblo Entre-riano la parte de soberanía delegada en su legislatura, para que ese pueblo pueda por medio de nuevas elecciones restablecer sus poderes públicos, el régimen constitucional atropellado por la Legislatura en el nombramiento de un Gobernador recaido en la persona que se declaraba públicamente autor del asesinato del mandatario que venia á reemplazar.

Pero no es esta la única usurpacion que coloca en condiciones ilegales a la Legislatura de Entre-Rios.

[illegible] El P. E. ordenó la colocacion de fuerzas nacionales en el territorio de Entre Rios con el objeto de impedir los estraordinarios sucesos que en ella se produjeran.

Procedia así el P. E. en virtud de facultades propias espresamente consignadas en la Constitucion.

La Legislatura de Entre-Rios consultada [illegible] por D. Ricardo Lopez Jordan sobre la actitud que debia asumir sancionó la minuta de comunicacion que en copia legalizada se acompaña en la que se cuestiona al Gobierno federal el derecho de llevar su fuerza al territorio Entre-Riano, y se termina por establecer que se mantendrian en armas «fuerzas encargadas de vigilar y sostener la autonomia de la Provincia mientras no se retirasen de la línea de Gualeguaychú los vapores que conservaban a su bordo las fuerzas nacionales. Esta actitud se asumia el 17 de Abril tomando por pretesto que el Poder federal no tenia derecho á intervenir en la Provincia de Entre-Rios porque la intervencion no habia sido solicitada y por que el orden constitucional habia sido restablecido con el nombramiento de gobernador recaido en el autor del asesinato del gobernador reemplazado.

Sin embargo, el pretesto desaparecia muy luego, y la rebelion se manifestó claramente cuando consultada de nuevo la Legislatura en presencia del decreto que esplicaba el objeto de las fuerzas nacionales enviadas al Uruguay que no era otro el principio que hacer efectiva la neutralidad en los asuntos del estado Oriental, sancionó el 20 de Abril la minuta que se acompaña, en la que se manifiesta a D. Ricardo Lopez Jordan en la sancion que la Legislatura habia referido de una manera mas esplícita la línea de conducta que debia observar *para salvar incólumes las prerogativas de la Provincia como Estado federal*.

En esa misma comunicacion, la legislatura de Entre-Rios para formular mas claramente su pensamiento, hace saber a D. Ricardo Lopez Jordan que siendo el el Agente natural *como Gobernador Legal de la Provincia para hacer cumplir la constitucion de la nacion y demas leyes penales, era unicamente D. Ricardo Lopez Jordan el* [illegible] *de que el Gobierno Nacional ha debido valerse a tan altos fines.*

Así, pues, la lejislatura de Entre-Rios, no solo ha negado al Gobierno Nacional, el derecho de situar sus fuerzas en territorio Entre-Riano, sino que le negaba tambien el derecho de valerse de ajentes ó comisionados suyos para objetos nacionales y pretendia que en Entre-Rios nadie podia obrar a nombre de la autoridad nacional, sino el que dirijió el asesinato del Gobernador Urquiza para colocarse en su lugar.

Como V. H. lo comprenderá facilmente, estas sanciones lejislativas son las que dan orijen a la rebelion del Entre-Rios. D. Ricardo Lopez Jordan no ha hecho mas que seguir los mandatos de la lejislatura al lanzarse a la guerra contra la nacion, y es por esto que la lejislatura guardó profundo silencio cuando D. Ricardo Lopez Jordan anunció en una proclama que se ponia en campaña contra el Gobierno Nacional, y es por ello tambien que el Gobierno de Entre-Rios, ha estado desempeñado por *el Presidente de la Lejislatura*, hasta el dia en que la capital de la provincia fue ocupada por las fuerzas nacionales.

Dados estos antecedentes, forzoso es considerar rebelde a la Lejislatura de Entre-Rios y proceder allí a nuevas elecciones para constituir los poderes públicos.

El Poder Ejecutivo espera en consecuencia que V. H. prestará su apoyo decidido al proyecto de ley adjunto.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.

DALMACIO VELEZ SARSFIELD.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de D. D.

Art. 1.° El Gobernador provisorio de Entre-Rios procederá a la reorganizacion de los Poderes públicos de ella tan luego como esté terminada la rebelion.

Art. 2.° Declarado este derecho por el P. E. el Gobernador provisorio convocará a elecciones para la formacion del Poder Lejislativo y nombramiento del Gobernador Propietario, todo, de conformidad con la Constitucion y leyes de la provincia de Entre-Rios.

Art. 3.° El Gobernador provisorio cesará en sus funciones tan luego como se haya verificado la eleccion del Gobernador propietario.

[illegible] El Tribunal Superior de Justicia, que ocultó contra la rebelion será repuesto en el ejercicio de sus funciones.

Art. 5.° [illegible] etc. etc.

[illegible] SARSFIELD.

[illegible]ENERALES

De la Tribuna [illegible] tomamos la siguiente noticia.

EJERCITO DEL [illegible] BATLLE—El 14 llegó á Montevideo de la Florida S. E. el Sr. Ministro Bustamante.

El ejército quedaba alistándose para marchar hácia el Yí, en la presuncion de que Aparicio intentaria [illegible]

El *Ferro-Carril* asigna las siguientes cifras á las fuerzas que hoy operan á las órdenes del General Batlle.

Coronel Ordoñez	500
Coronel Vidal	300
Comandante Masini	90
TOTAL	890

Ese total de ginetes se eleva á 1,000 con el escuadron Escolta y varios piquetes que andaban en comision.

La infanteria consta del batallon 2.° de Cazadores y de 90 plazas del 1.° que formaban en la Division Soriano.

La artilleria con 7 piezas con su correspondiente dotacion.

La guarnicion de la Florida consiste en [illegible] infantes de esa villa, 780 del 1.° [illegible] de la dotacion y un piquete de caballeria.

El capitan Rios habia [illegible] las varias partidas enemigas, en la costa del Yí.

«El Diablo Mundo»

Aparecerá [illegible]

[illegible] 5 pesos mensuales [illegible]

Hoy todos á Colon

Julia Gasc, artista que tan [illegible] el público bonaerense, [illegible] de su digna [illegible] y talento, arrancará esta noche entusiastas vivas y [illegible] aplausos.

[illegible] el público se [illegible] regalo.

Estamos seguros que esta noche conseguirá nuevos laureles en su brillante carrera de artista.

Tiempo es ya de que las rivalidades de artistas, [illegible] se paso ante el talento y el desinterés, permita que el verdadero apreciador del arte aplauda con sinceridad y espontaneidad a la Sra. Gasc.

Decimos esto, porque durante mucho tiempo se ha [illegible] un claque en nuestro teatro lírico que con sus instrumentos de la ambicion imponian silencio al público cuando llenado de su entusiasmo pretendia demostrar su gratitud á el artista y al arte.

Pero esta claque está completamente vencida.

Hoy va a [illegible] la inteligencia, contraria y esa fulgura de voz que tanto distingue a Julia Gasc.

Esperamos que esta noche saldremos todos complacidos y dispuestos á hacer justicia en adelante á la modestia y al talento.

Poesías de Estanislao del Campo.

El Doctor D. Eduardo Wilde ha escrito en la Revista Argentina un magnífico juicio crítico sobre las poesías de Estanislao del Campo.

Como todos los escritos que salen de la pluma de Wilde tiene elegancia en el estilo y el criterio campea con generalidad.

Este es uno de tantos juicios que se han hecho, sabemos que una porcion de literatos y jóvenes de talento están escribiendo en este sentido.

Del Campo debe estar orgulloso de su obra, pues creemos hablar en verdad al decir que ninguna composicion literaria nacional ha recibido tan buenos [illegible] de esta.

Revista de remates.

MAÑANA Por Antonio Zoroni á las 12 de la mañana de muebles y alhajas en la calle de la Victoria 121 y 1/2.

Por Federico Madero y Ca., á las 11 de la mañana de muebles en su casa Bolivar num. 14.

Salida de vapores.

Mañana, para el Rosario, San Nicolas y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «Lujan».

Mañana, para el Salto y puertos del Uruguay, á las 10 de la mañana del puerto, el «Rio Uruguay».

Viernes, para San Pedro, Baradero y escalas, á las 10 de la mañana del Retiro, el «[illegible]».

[illegible] Santa Fe y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «Capitan».

Sabado, para San Nicolas y Rosario, conduciendo carga solamente, el «Esmeralda». Lanchas gratis.

Domingo, para San Nicolas, Rosario y escalas á las 10 de la mañana del Retiro, el «[illegible]».

Domingo, para la Asuncion y puertos intermedios á las 10 1/2 de la mañana del puerto, el «Proveedora».

Nota—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, obtienen gratis su boleto del tren en la Agencia de A. Mattos y Pena, Cangallo Num. 50.

El Viernes, para Montevideo á las 4 1/2 de la tarde el vapor paquete nacional «Rio Paraguay». Admite pasageros, carga, encomiendas y dinero, con gran rebaja en los precios.

Por órdenes á sus agentes—Rubio y Foley, Mayo 12.

Mañana para la Victoria y Boca del Rio Gualeguay, el vapor paquete nacional «Aguila». Admite pasageros, carga y encomiendas.

MAÑANA *para* MONTEVIDEO á las 4 1/2 de la tarde, el vapor paquete nacional «Rio Paraguay», admite pasageros, carga, encomiendas y dinero, con gran rebaja en los precios.

El vapor «Triunfo» está al costado del muelle pronto para llevar y traer pasageros de los vapores que fondean en la rada exterior como tambien se ocupa de remolques.

Por órdenes á sus agentes—Rubio y Foley, Mayo 12.

Domingo 27, á las 10 de la mañana para Gualeguay directamente el vapor «General Garibaldi» admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete desde hoy en Balizas, por órdenes á sus agentes, Agüero de Nuñez y hno.

CORREO DEL DIA

Telegrama á «La Prensa»—Anoche hemos recibido el siguiente:

Rosario, Junio 21 de 1870
(6 ½ de la tarde)

El Corresponsal telegráfico de «La Prensa»
A sus Redactores.

Circulan aquí noticias malas sobre la Concordia en carácter de misterio.

Deseariamos saber que se dice en esa, pues [illegible] el conducto mejor por donde puede venir noticias.

Oficina de Patentes—A esta oficina se deben 192,462 pesos moneda corriente por el impuesto de Contribucion Directa de este año, en varios partidos de campaña.

El Sr. Garte—Este Sr. oficial 1.° del Ministerio de Hacienda, que estaba en el campo reparando su salud, ha vuelto desde hoy al despacho.

Trasladados—Los presos del Baradero, asesinos de la familia Diaz, han sido trasladados á San Nicolas de los Arroyos, habiéndose dado las órdenes necesarias para duplicar las guardias.

Orientales presos—Anoche han sido remitidos en calidad de *presos por el* capitan del puerto, catorce ciudadanos orientales, de los que últimamente fueron puestos en libertad con la prohibicion de incorporarse á los revolucionarios de Montevideo.

Quebrantando dicha prohibicion, trataron de embarcarse con destino á la vecina orilla, pero aquel funcionario los sorprendió en momentos de realizar su intento.

Presos—Anoche fué tomada una ballenera que iba para Goya (Estado Oriental) con 18 individuos, la mayor parte orientales, llevando víveres y algun armamento.

Los víveres se reducian á damajuanas de vino y verduras.

Salida—El vapor paquete frances «François 1er» de la linea del Havre, salió ayer tarde para su destino.

Inmigrantes—En la fragata francesa «Bleville» llegaron ayer del Havre 17 inmigrantes.

Exámen—Rinde exámen general de Derecho el sábado, á mas del Sr. Aramburú, D. Juan José Britos.

Fragata—Ayer zarpó para Rio Janeiro, con escala en Montevideo, la fragata de guerra brasilera Vital de Oliveira.

Pri[illegible] de rateros—El C[illegible] de la Seccion [illegible] enjaulado ayer á [illegible] rateros [illegible] de sustraer de [illegible] del Sr. [illegible] un atado de ponchos.

F[illegible] vendidos por el vigilante [illegible] Encina [illegible] á la Comisaria de [illegible], de donde [illegible] remitió á la casa central de Policía.

[illegible] Gefe ha dispuesto su traslacion á la Carcel Pública.

Robo de alhajas—Se ha perpetrado un robo de alhajas en casa del Sr. Sorelre, calle de Independencia núm. 176.

Se cree que el escamoteo lo haya efectuado la sirvienta de la casa, pues ha desaparecido de ella desde el dia citado.

El valor de las prendas se calcula en 10,000 pesos mjo.

Sarmiento preso—Ha sido puesto entre rejas un *hombre* que lleva el mismo nombre del Presidente de la República.

Está acusado de homicidio, y fué aprehendido por el subcomisario de la *Policia de Maldonado*.

Prision de una Eva—Una *dama* que burló ignominiosamente la fé conyugal ha sido ayer aprehendida por los ajentes del Departamento.

Dicha prision fué solicitada por la Curia Eclesiástica, y en la fecha ha sido PUESTA á su disposicion.

Presos—El número de presos entrados ayer á la Policia, ascendió a cuarenta y uno.

Aeronauta—Se dice que ha llegado el aeronauta Hargoureux y que la Municipalidad se hará [illegible] que no lo ve, por falta de fondos.

Plaza de toros—El Gobierno no hizo lugar á la peticion del señor Maradona para establecer una plaza de toros en la Villa de Lujan, en la que se darian cada tres meses beneficios filantrópicos.

Nota—El gefe del consejo de instruccion pública, ha pasado a la municipalidad una estensa nota, negándole el derecho de destituir ó nombrar preceptores, y pidiendo le autorice á su seccion de [illegible] para tener una conferencia con dicha corporacion.

En la misma nota se hace la defensa de la señora Manes.

Oficinas—Las del Banco del Pueblo, estan interinamente al lado del de la provincia.

Entradas—Hoy llegaron de Montevideo, el vapor paquete inglés «Silex» con 18 pasageros, el «Rio Paraguay» con 106 y el «América» con 76; el «Proveedor» de la Asuncion con 46 y el «Villa del Salto» del Uruguay con 36.

Salida—Salió hoy para el Uruguay el «Silex», con 27 pasageros.

Conferencia—Un Sr. Bredsille, dará el domingo a las 2 de la tarde, una conferencia en el teatro Argentino, destinando su producto al socorro de los inmigrantes que con él llegaron hace poco y que aun no han encontrado colocacion.

Rifa—Ayer la Municipalidad, ha otorgado permiso a la Asociacion Protectora de Invalidos para la venta de cedulillas, durante las proximas fiestas Julias. Sin ingerencia de esa Corporacion.

El pueblo responderá una vez mas al llamado de esa digna cuanto benefica Asociacion.

Telegrama oficial—Ayer el Gobierno recibió el siguiente:

Santa-Fe, h. 1, 38 m. 21 de Junio.

Al Sr. Ministro de la Guerra.

El General Conesa se encontraba antes de ayer en las puntas del Quebracho. Mandó el coronel Borges una carta del coronel Velazquez que marchó con la columna al mando del coronel Barros, datada el 19, en Guayabo que es la siguiente: «Mi querido general y amigo: Desde que me acerqué á este por lo principiaron a presentarseme soldados de Lopez, hasta hoy van 30. Ayer una partida al mando del sargento Ezequiel Ganto sorprendió una guerrilla del enemigo tomandole 7 prisioneros: mató al oficial y tomó una bandera que mandaré al Sr. Coronel Barros. Hoy les acaba de hacer otra sorpresa el Coronel Goro quien los destrozó tomándoles 29 prisioneros. Entre ellos hay tres oficiales y un Polonio Velazquez que se cree sea de los asesinos.» Se vé que Lopez Jordan no es mas que [illegible] perseguidos sus grupos con actividad, desaparecerán pronto.

Saludo á V. E.

Simon de Iriondo.

Propuesta—Se ha aceptado la propuesta de D. Daniel Amilon por 1,500 fanegas de maiz al precio de 45 pesos una.

Solicitud—D. Guillermo Perkins, Superintendente de la Compañia de tierras central Argentina y [illegible] representante de los inmigrantes ingleses, recien llegados, los Sres. Andrews y Winglesworth, agricultores, piden se les permita introducir libres de derechos, instrumentos de agricultura y objetos de uso venidos en el buque inglés «Agdesa» surto en el puerto del Rosario, cuyos inmigrantes van a establecerse en la república.

Aviso—Se suplica á las personas que recibieron localidades para el Beneficio que tuvo lugar en el teatro de la Alegria el Viernes 17 a favor de la asociacion Protectora de los Invalidos, tengan la amabilidad de enviar su importe á la secretaria de la asociacion, Calle del Perú núm. 122.

La Comision.

Palcos 100 pesos, tertulias 20 pesos, entrada 10 pesos.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE SENADORES

Presidencia del Dr Alsina

SESION DE AYER

Continuacion.

Despues del Sr. Oroño hizo uso nuevamente de la palabra el Ministro, tomando parte en el debate los Senadores Mitre, Bazan, Cordero, Granel y Araz.

Puesto á votacion en general el proyecto, resultó rechazado, como tambien una mocion prévia del señor Villafañe para que se aplazase la consideracion del asunto hasta tanto que la Cámara de Diputados *se espidiese en el proyecto de contabilidad* que ante ella pendia.

Se levantó la sesion por lo avanzado de la hora, quedando para la próxima, los demas asuntos que formaban la órden del dia.

CAMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del Dr. Acosta.

SESION DE HOY

Se abrió la sesion a la 1 1/2 de la tarde con 33 señores Diputados y el Sr. Ministro del Interior.

Leyéronse los asuntos entrados que eran, una estensa nota del Poder Ejecutivo sobre el nombramiento de Gobernador Interino en la Provincia de Entre-Rios, hasta que se verifique la eleccion de propietario.

Pasó a la Comision de Negocios Constitucionales otra nota del mismo Poder Ejecutivo, comunicando el pronto establecimiento de una Escuela Normal en el Paraná y acompañando el programa arreglado bajo el que se organiza, concluyendo por adjuntar un proyecto de ley para que sea costeada la educacion de 70 alumnos por el Gobierno Nacional, en aquella Escuela. A la Comision de Legislacion, pasó.

Se leyeron tambien varios despachos de Comisiones.

Entróse á la órden del dia principiando la discusion sobre el art. 4.° cuya reconsideracion habia votado la Cámara en la última sesion.

El Dr. Costa opinó por que se agregara al art. «debiendo someter al Congreso los contratos relativos al ferro-carril á Tucuman.»

Contestó el Ministro, manifestando los inconvenientes que ofrecería ese proceder.

Hizo uso de la palabra el Dr. Costa—indicando que ese proceder era el que siempre se habia seguido.

Fundó su voto en contra de la adicion propuesta el Diputado Ortiz—entrando el Dr. Justo, á combatir las dos opiniones emitidas é indicando que para salvar todo, bastaria llamar al Congreso á reuniones estraordinarias.

[illegible] Sr. Civit, se pronunció tambien en apoyo de la adicion.

[illegible] al cerrar esta crónica—en defensa de la adicion.

ULTIMA HORA

Una nueva depredacion de los bárbaros.

GRAN INVASION DE INDIOS.

Una nueva calamidad acaba de asolar una parte de nuestra campaña.

Mil á mil quinientos indios en el lado Sud han penetrado por el parage «Tres Arroyos» llegando hasta cerca del punto denominado «El Cristiano» entre los fortines del Azul y Pillahuinco, donde se encuentran las divisiones al mando del coronel Julio Campos, Gefe de esa frontera.

Burlando la vigilancia de estas fuerzas han consumado toda clase de depredaciones, tomado gran cantidad de cautivos y muerto á muchos vecinos.

El botin que llevan se calcula en diez mil cabezas de ganado.

En estas se cuenta toda la hacienda vacuna de un establecimiento del señor D. Daniel Arana, que ascendia a unas ocho mil vacas.

Tres peones de la estancia del Comandante de la Guardia Nacional D. Ciriaco Gomez, han sido bárbaramente asesinados.

Se crée que el coronel Campos les corte la retaguardia, con [illegible] de correr sus divisiones á un punto céntrico de los dos fortines, pues los indios se han internado veinte y cinco leguas adentro de esa línea.

El Sub-Inspector del Departamento del Sud, ha tomado ya todas las medidas que el caso requiere.

Apenas obtengamos mas detalles los daremos á nuestros lectores.

Otra

A última hora recibimos noticias de q. al Coronel Campos le sería dificil marchar á cortar la retaguardia de los indios, en razon de que gran parte de su gente se halla custodiando a los presos de un motin que tuvo lugar ultimamente en su tropa.

Este motin fue ocasionado por los soldados entre rianos que se trajeron no ha mucho de Entre Rios y encabezado por uno de ellos, el cual en el momento de la sublevacion y al dirigir una proclama a los demas, llegó hasta pretender hacer armas contra el mismo Coronel D. Julio Campos, cuya vida estuvo en peligro.

GACETILLA

Hoy!

Como vds. lo saben hoy es el beneficio de la Gasc en Colon.

Los Hugonotes!

Un pillo que fue tomado el lunes en la plaza de Monserrat, en vísperas de estraer por via de pasatiempo a su dueño un reloj fué llevado ante el gefe de policia.

—Supongo que ya se lo habrá prevenido á vd. para qué se le llama?

—Ah! no señor contesta el pillo con la mayor candidez, si me lo hubieran prevenido no tendría el gusto de ver a vd.

LOS LANCES DE HONOR.

Esto de lances de honor
No siempre causa percances,
Porque muchos de estos lances
Son lances.... de comedor.

Ocurre una trapisonda
Entre dos hombres, muy hombres;
Citan señas, cambian nombres,
Y se baten.... en la fonda.

Por eso mostró talento
Aquel que desafiado,
Cuando al sitio hubo llegado,
Hizo.... lo que dice el cuento.

Ardiendo en indignacion
El mas furioso adversario,
Se encaró con su contrario
Y le dijo: ¡guapeton!
«Llegó el deseado instante
«De mirarnos frente á frente;
«¿Trae vd. armas?—Corriente:
«Póngaseme vd. delante,
«Ha de quedar ¡por mi fé!
«Uno de los dos aquí....»
Y el otro repuso:—¡Sí?
[illegible]
. . . .
Y esto dicho, puso en juego
La fuerza de sus talones,
Y sin aguardar razones
Tomó las de Villadiego.

La Hueto que trabaja en el teatro chicho de la Alegria cada dia gana mayores simpatias.

Es verdaderamente una muger de talento y no ha tenido actriz que la iguale en gracia y elegancia.

Pronto vamos a saber quien puede!

El Diablo Mundo!

Pronto, muy pronto sabran vds. lo que es el Diablo Mundo....

PARTE COMERCIAL.

Revista del Mercado

Buenos Aires, Junio 22 de 1870.

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES.

Las ventas de hoy solo constan de 5,000 pesos plata.

Hoy han seguido la tendencia de suba que manifestamos ayer a ultima hora

Para fin del mes al 68 ½ p. %

Para id id id al 69 id.

Acciones de Gas.

30 acciones al 80 p. % de premio.

Acciones del Ferro-Carril del Sud.

5 acciones al 22 p. % de premio.

Acciones del Banco Argentino.

Se colocaron 60 acciones al 15 p. % de premio.

IMPORTACION.

Una fuerte venta de vino catalan efectuada ayer ha obtenido 37 pesos fuertes en depósito.

En pino de Norte América se colocó una partida á 37 pesos fuertes en deposito.

Un lote aguardiente del Báltico á ps 21 el galon despachado.

De los depositos se fraccionaron 400 bultos yerba de Paranagua a ps 72 arb. despachado.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones.

380 arrobas lanas mestiza regular Norte 57.
410 id id id id Sud 56.
500 id id id buena id 59.
700 id id mezcla id 55.
570 cueros vacunos secos campo id 144/46.
460 id id id Norte 144/46.
270 docenas cueros lanares matadero id 115/20.
200 id id id estacion id 100.
300 id id id Sud 95 á 105.
180 id id id campo id 112.
120 id id id matadero id 130.
Varios lotes cerda del Sud 175.
350 arrobas sebo de carnero en panzas id 40.

Telegramas.

Á LA BOLSA.

Junio 22.

Se detalla por *Damos* de Pernambuco, la azucar, a 29, 27, 25 y 23.

Sebo de carnero, 1 95, vino catalan, oferta 45, sin entradas.

A LA SALA DE RESIDENTES

Papel, 3 %, cambio 5 %, Janeiro, 10, 800—Francia, á 90—oferta por cueros americanos, 64 000 despachado.

Corrales del Sud.

INTRODUCCION

Junio 20 de 1870.

De Juarez—Abastecedor, Costas y Mandia; capataz Luis Palacios	319
De Arrecifes—id id Simon Morales	98
De Necochea—id id Sulpicio y Ciriaco Gomez; id Severo Bracamonte	317
De Ayacucho—id id Vicente Godoy	280
De id—id Benjamin Buttelar; id Isidro Lezcano	160
De Balcarce—id id Isaac Romero	358
De id—id Ezequiel Cárdenas; id Francisco Salomon	452
De Areco—id id Eustaquio Ojeda	106
De Balcarce—id id Ramon Videla	112
De las Flores—id Casares Mendieta y Ca;	

...l Serapio Rosas ... [illegible]
...Loberia ... [illegible]
Ojeda ... [illegible]

2,821

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 21 DE JUNIO DE 1870.

Novillos de Saladeros 210, 200, 170
Vacas de id—175, 165 150
Carne y sebo—200, 170, 150 apartes, 150 á 100 matanza.
Cueros de Novillos—125, 120, 115, 110.
Idem de vaca—95, 90, 85, 80.
Terneros—60, 50, 45,
Capones—36, 25.
Yeguas—No hay.
Ventas á Saladero—2,194 cabezas.

BOLSA MONTEVIDEANA

Montevideo, Junio 14 de 1870.

Mercado Monetario.

Ha continuado hoy la misma calma en las operaciones de metálico que ayer.

Los precios han tenido una alza en las ventas al [illegible] de 1/4 p. %

A la hora oficial de la Bolsa empezaron las operaciones al contado á 8 3/8, siguió se vendiendo á 8 5/8 y 8 1/2 cerrando á este último precio. A plazos se realizaron, 15,000 $ en fracciones á entregar al fin del mes disponibles para el vendedor á 8 1/4 p. %

VENTAS DE METÁLICO
(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde)

Al contado

500 £	...	8 3/8 »
1065 $	...	8 3/8 »
1056 »	...	8 3/8 »
1800 »	...	8 1/2 »
6000 »	...	8 5/8 »
2000 »	...	8 5/8 »
1700 »	...	8 5/8 »
2000 »	...	8 5/8 »
2300 »	...	8 5/8 »
1000 »	...	8 5/8 »
2000 »	...	8 3/8 »
1000 $ al contado	...	8 1/2 »

A plazos.

5000 » hasta el fin del mes disponible para el vendedor	...	8 1/4 »
5000 »	...	8 1/4 »
5000 »	...	8 1/4 »

PLATA.

1500 » al	...	2 p. %

TITULOS MAUÁ Y CA.

1600 »	...	84 »

FUERA DE BOLSA.

Cambios.

Sobre Londres se pasaron hoy para el paquete [illegible] 1000 £ á 51 1/2 d. por peso corriente.

Sobre Buenos Aires, 10,000 pesos fuertes á la vista 3 dias vista.

Exportacion.

Cueros—Segun informes que nos han sido suministrados, se vendieron hoy 2,700 cueros vacunos secos al barrer con 5 p % de pesados á 68 ... oro despachado.

Importacion.

Azúcar—Se dice haberse vendido con destino á Buenos Aires un cargamento de Pernambuco en sobre los siguientes precios, que á ser cierto tendremos de ratificarlos.

Blanco 1.ª 17 á 17 1/2 rs. fts.
Idem 2.ª 16 á 16 1/2 id id.
Moreno 15 id id.
Mascabado 13 1/2 id id.

De mismo artículo pero refinado de Holanda, 4 ... llegado via Inglaterra se vendieron hoy 100 ... á 18 rs. fts. @ oro depósito.

Vinos—Pasaron á segunda mano 210 bordelesas de Burdeos en puerto marcas Saulnier y Pastor á 22 $ m/c depósito, 100 id Costeau á 23 $ id.

MERCADOS EUROPEOS

Londres.

PRECIOS CORRIENTES DE LOS SEÑORES KNOWLES Y FOSTER.

Mayo 20.

Artículos.	Precios.
...Del Rio de la Plata y Rio Grande por 123, 21 á 23 oz. ... vaca de 11 1/2 á 12 »	
...Del Rio de la Plata por	
...sala buey de 58 á 66 lb.	5 7/8 » 6 1/8
... » 48 » 54 »	5 7/8 » 6 1/8
... » 45 » 50 »	5 7/8 » 6 1/8
...sad. buey » 28 » 34 »	8 1/2 » 9
... » 18 » 24 »	8 1/2 » 9 1/2
...export. » 26 » 30 »	9 » 9 1/2
... secos » 38 » 42 »	8 » 8 1/2
...Grande.	
...sala buey. » 75 » 80 »	5 5/8
... » 65 » 70 »	5 5/8 »
... » 45 » 55 »	5 3/8 »
... » 43 » 48 »	5 3/4 »
...sad. buey » 28 » 34 »	9 » 9 1/2
... » 20 » 24 »	8 1/2 » 9 1/4
...de caballo—La pieza.	
...tos ... » 30 » 35 »	10/6 » 11/6
... » 27 » 29 »	9 » 9/6
... » 11 » 14 »	7 » 8/6
...de huesos—Por tonelada.	
...p % de fosfato de cal.	lb. est 5,7,6
...—Por tonelada	
Rio de la Plata	» 5,10,0 » 7,0,0
...nares—De Buenos Aires.	
...lavada fina	8 3/4 » 10
...id entreverada	8 » 9
...id ordinaria	6 3/4 » 7 1/4
...por lavar	2 3/4 » 3
...Del Rio de la Plata, por	
...buen color, duro y fino	46/ » 46/6
...	45/ » 45/6
...regular, en pipas	42/ » 42/6
...olioso	43/ » 43/6
...mediana	44/6 » 42/
...algo olioso	41/ » 41/6
...olioso	40/ » 40/6
...oscuro	39/ » 40/
...olioso á inferior	[illegible]

Revista del Mercado de Liverpool.

...—Durante la última quincena poco se ha ... en este ramo de comercio [illegible] sustentado con firmeza, y tienden á favor de los vendedores. La existencia de lana en este ... es bastante pequeña, y la mayor parte de ... halla fuera del mercado, para ser ofrecida en ... en vista de la opinion que prevalece los ... deben al mismo tiempo haber mejorado.

... de carnero—En los remates que han tenido ... el 13 del corriente se ofrecieron 1,732 fardos ... cuales cerca de 1,400 hallaron tomadores, ... dose una alza de 1/4 á 3/8 d. por libra ... sucias; y 1/2 d. por lo dicho por las pieles.

Pinto Leite y Sobrinos.

Mercado de [illegible]

Mayo 19 de 1870.

REVISTA DEL MERCADO.

... ventas en cueros disponibles fueron poco ... antes desde principio del mes, como siempre acontece en esta época del año. Los precios ... del mercado [illegible] ... salados surtidos [illegible] ... sustentar acabándose por cader algunos ... importantes del muelle, libro de [illegible] ... con la baja de fr. 1/2 habrá vendedores, en proporcion.

... compras á entregar [illegible] ... siempre buenas y sobresaliente para cueros de ... concedieron bellos precios como lo indica la precedente. [illegible] ... ulteriormente á 10,000 [illegible] ... (saladeros [illegible]) ... pesar al [illegible] ...

...—En bue[illegible] ... bueyes [illegible] ... 12 kilos fr. [illegible] ... 12 kil. fr. [illegible] ... —Se ven[illegible] ... servicio á [illegible] ... —Sin [illegible] ... dores á 24 [illegible] ... aparecen [illegible] ... —Llegadas [illegible] ... La Plata [illegible] ... de 10 á 12 [illegible] ...

... lana B.-Aires [illegible]
[illegible]

1.436 » Cabo y Australia » » 719
664 » Rusia y diversos » » 378

12.775 ... 11.707

Nuestros ... del ... muy animado por los precios generales ... 10 céntimos sobre los precios de febrero, las lanas de Buenos Aires comunes ó defectosas obtuvieron sobre todo buenos precios, hasta quince céntimos arriba de los últimos remates, respecto á las lanas medianas, mestizas 1.ª y merinos, á la alza ha sido menos acentuada y los precios generalmente en proporcion de las ventas amigables durante la última quincena, de 5 á 10 céntimos arriba de febrero.

Las lanas de Montevideo el mismo resultado como para las lanas de Buenos Aires, salvo no obstante para las buenas calidades cuidadas finas mestizas 1.ª y merinos, que no sufrieron ninguna mejora sobre nuestros precios anteriores.

Algunas partidas leves y muy finas obtuvieron entretanto altos precios de fr. 2,10 á 2,85 para mestizas 1.ª y merinos.

Pieles lanares—La demanda parece descender un poco, y no se vendieron sinó 79 fardos por los precios anteriores. Llegadas 388 fardos. Stock 762 fardos la Plata.

Cerda—Precios quedan bien sostenidos con la baja sobrevenida en el mes pasado. Se vendieron 108 fardos por los precios siguientes:

Frs. 1,40 por mezcla inferior, frs. 1,80 cerda blanca, frs. 1,67 1/2 á 1,70 muy buena mezcla, frs. 1,50 á 1,53 1/2 colas de buey con pelo frs 1,60 y 1,62 1/2 muy buena mezcla en cerrones, frs. 1,65 á 1,72 1/2 colas de buey sin pelo.

Llegadas, 28 fardos, Stock 527 fardos y zurrones.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Paz perez: 400 bord. vino tinto burd
Llausen: 14 caj cigarros alemanes ord
Lloreda: 50 pip. vino tinto catal.
Lodara, 3 caj cigarr. [illegible] ords
Lopez y H.: 104 pip. 23/2 18/4 vino tinto españ
Bert: 1 caj cigarr. habanos
Lafralle: 25 id bitter francés
Carbone E.: 27 pip. 16/2 vino tinto comun.
Llamen: 2 caj cigarr. habana finos, 5 id id alemanes.
Rig ly bar: 26/4 vino seco 58 barr. vino burd,
Earhman: 4 fard papel para envolver
Carides: 18 pip 2/2 4/4 vino tinto español.
B Viale, 1 bal papel medio llorete 20 bal papel estrasilla.
Delfino J: 10 pip. cana 9/2 id vino catalan.
Karr G. 2/4 wuky.
Labarthe: 15 caj licor frances regular.
Llavallol: 100 barricas azucar refinada.
Hinocheeltu. 8 cajones aceite, 3 id hongos, 2 id queso de Italia, 2 id carolina.
Caggien: 500 cajones, 28 bolsas fideos, 27 bolsas almendras, 25 bultos id pelada, 3 cajones encurtidos.
Barbieri: 13 cajones salchichon, 3 id jamon y tocino, 2 bocois queso gruyera.
Baxfrerer: 54 fardos coechos.
Gornonichon. 248 cajones frutas en aguardiente 10 id frutas al natural, alberjas id, y conservas con frutas.
Escalada: 196 fardos tabaco del Brasil.
Hanman: 13 id corellos.
J. [illegible]: 10 cajones salchichon de Génova.
Gabastou: 3 cajon jamon.
Graffigno, 202 cajones fideos, id cortados y pastines.
Meyer: 20 barricas vino Jerez fino, 36 id id id ordinario.
Cias: 30 canastos loza comun surtida.
Rocca: 18 barricas vino blanco de Italia.
Brownell: 22 ejs coñac Hemesey, 38 fardos papel de envolver.
Aming: 25 casos aguardiente.
A. Rocha: 10 cjs aceite en latas, 50 id frutas en almibar, 200 mazos paja para acuñar tinajas.
Etcheparehorda: 40 cjo aceite en latas.
Gamand: 50 id queso gruyere, 100 id sardinas en aceite.
Caride: 100 cjn. aceite español.
Llavallol: 211 id ciruelas, 50 barricas azucar refinada.
Earhman, 5 id salsa inglesa.
S. B Hale: 45 cju. grasa de puerco, 50 barricas azúcar refinada.

Artículos diversos.

Isaac: 2 caj paisot, de goma.
R. Rancora: 3 caj focadores.
Bunascuri: 14 cajs calzado para señoras id para hombre y botinchos 200 fdos borlas.
Decujen: 4 fdos mandiles.
Stewal: 5 cajs brazos de cristal para kerosene.
Ebliughan: 1 caj botones de nacar para camisas.
Dughan: 4 cajs hilo de carretel.
Dowdall: 4 cajs juegos de porcelana para lavatorio.
Koens y Ca. 1 caj tressilla de lana y algodon.
Ledón: 6 id hilo negro y de colores.
Mitchell 2 cajs géneros mezcla para vestidos, 1 fdo paño para tropas.
Gollan: 3 cajs mechas de algodon.
Hallmen: 26 cjs brin de Rusia, damasco de lana, cortes de casimir, casimir de lana negra, pañuelos fulares, géneros de algodon y mezcla para pantalon; merino y muselina de lana, 7 cjs cueros de becerro.
Bonibar: 8 id géneros mezcla para vestido.
Darbishire: 1 cajon zarazas.
Brownell: 98 cjs paño mezcla, toballas de algodon, cadricho, pañuelos fantasía, id de algodon, cotin, lienzo de algodon, zarazas, paño piloto, bramante, tripe, jergon y bayeta de dos frizas.
Casamor: 8 cjs lienzo de algodon y pañuelos de id.
Velasquez: 2 fardos bolsas de arpillera.
B. Stokes: 3 fdos arpillera.
Thompson: 4 caj medias de lana.
Widehead: 1 id género de lana y algodon para vestidos.

MARITIMA

ENTRADAS—DIA 22.

Montevideo, vapor oriental «América».
Id id inglés «Silex.»
Id id nacional «Rio Paraguay.»
Asuncion, id id «Proveedor.»
Uruguay, id oriental «Villa del Salto.»
Fragata francesa.
Bergantin goleta inglés.
Bergantin oriental.

SALIDA—DIA 21.

Montevideo y Hávre, vapor frances «François I.er»

Dia 22.

Colonia, vapor ingles «Naposta.»
Uruguay, id id «Selux.»
Montevideo, id oriental «Villa del Salto.»
Id id id «America.»

BANCOS

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE
EN EL ROSARIO

Hallándose establecida la agencia de dicho Banco, en Buenos Aires, se acepta y paga sus jiros y se dá y toma jiros sobre él, en lo del Parque núm. 105.

De las doce á las 3 de la tarde.

Alejandro Paz.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en ... introduccion de letras y documentos.

... libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 100 pesos m/c. y en metálico, 10 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco. Pasado 60 dias de su entrada recibe ... intereses contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capital constituido al fin del semestre ... depositante ... [illegible] ... desde el 1.° del mes, ó en el momento ...

[illegible]

... corriente y metálico 7 p% al año

[illegible]

... comerciales

[illegible]

... artesanos.

El Banco presta al artesano desde 1 hasta 20 mil pesos [illegible]

[illegible]

Juan Carlos [illegible]
Pro-Secretario.

BANCO CARABASSA
127—CANGALLO—127

... desde esta fecha ... [illegible]

A ... » 30 » ... [illegible]
» » » » 60 » ... [illegible]
» » » » 90 » ... [illegible]

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente ...
Descuento de letras y pagarés ...
Horas de despacho: de las 10 á las 1 y los sábados hasta las 3.

Buenos Aires, Abril 12 de 1870.

BANCO ARGENTINO
CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

Presidente, D. Bernardo Irigoyen.
Directór Gerente—D. [illegible]

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés, hasta nueva resolucion, será la siguiente

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobre depósitos en cuenta corriente ... 6 p% al año
Id depósitos á plazo fijo ... 7 p% al año
Se cobra por adelantos en cuenta corriente ... 12 p% al año
Por ... [illegible]

BANCO WANKLYN Y C.ª
108—SAN MARTIN—108

La tasa de intereses hasta nueva disposicion queda fijada como sigue.—Depósitos en cuenta corriente, metálico y papel moneda corriente.

A nuestro favor ... 10 p% al año
Contra nosotros ... 6 p% al año
Con 7 dias de aviso ... 6 p% al año
A plazo fijo de 6 á 12 meses ... 8 p% al año
Descuentos—Precio convencional.

Giramos sobre Londres, Banco Nacional de Irlanda y sucursales, Nueva York, París, Génova, Barcelona, Vigo y Málaga.

Buenos Aires, Febrero 1.

BANCO MAUÁ Y CA.
101—CALLE DE CANGALLO—103

Prevenimos al público que la tasa de intereses desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente

EN CUENTA CORRIENTE, PAPEL MONEDA Y METÁLICO

Para los saldos á nuestro favor ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... 6 p% al año
A los depósitos á plazo fijo se abonarán intereses convencionales—Buenos Aires, Enero 3 de 1870.

pp. Mauá y Ca. [illegible]

CAJA DE AHORROS

Por metálico y moneda corriente se abona ... p% anual.
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Buenos Aires, ... de 1870.
A. Mare de Font
Gerente.

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

Capital ... 1,000,000 ...
Fondo de reserva ... 155,000 ...

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE—

SE ABONA—Sobre depósitos en cuenta corriente ...
Idem idem á retirar con 3 dias de aviso se abona por ahora ...
Idem idem á 30 dias de plazo ...
Idem idem á retirar con 15 dias de aviso, se abona por ahora ...
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente ...
Por descuentos, convencional, segun las firmas y otras circunstancias.

Buenos Aires, ... de 1870.
G. K. Mackenzie—E. K. [illegible]
Gerente.

LETRAS SOBRE ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA Y PORTUGAL

Se dan por cualquier cantidad á cuatro ó mas dias vista en el escritorio de Luis M. Ruiz—Calle de Cangallo núm. 154, esquina á Florida.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

26.ª funcion de abono.

FUNCION ESTRAORDINARIA

El Miércoles 22 de Junio de 1870

BENEFICIO DE LA SEÑORA JULIA GASC.

Los Hugonotes

A las 7 1/2.

NOTA—La señora beneficiada avisa, que no haciendo reparto de localidades, reserva el derecho á los señores abonados de retirar sus aposentadurias hasta el Mártes á las 3 de la tarde.

TEATRO DE LA ALEGRIA

Gran funcion para el Miércoles 22 de Junio de 1870.

2.ª serie—1.ª funcion del 1er. turno.

A las 8 de la noche

1.° Sinfonía

2.° La graciosa zarzuela nueva en tres actos, letra del señor Dario Céspedes, música del maestro Arrieta titulada;

EL TOQUE DE ÁNIMAS

Exornada con todo el aparato que su argumento requiere, para lo cual se han pintado varias decoraciones entre las que se cuentan un magnífico salon con rompimiento, por el que se vé la ciudad de Roma iluminada por la Luna.

Dirijida por D. José Miguel.

REPARTO

Lorenza	señora Hueto
Salvator Rosa	señor Atilano
Antonio	» Villanova
Capocci	» Montesgut
Antonio (saltimbanqui)	» Torres
Tomás	» Esteve (A)
Nicolás (saltimbanqui)	» Esteve (P)

Saltimbanquis, esbirros, pueblo, soldados del Papa, caballeros de la corte, damas, pajes, acompañamiento y «Cuerpo de baile.»

NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela bufa «Vida Parisiense.»

OTRA—Sigue abierta la segunda série de abono, repartido en tres turnos, á saber 1.°, 2.° y 3.°—La secretaría está abierta de 12 á 4 de la tarde.

AVISOS

AGENCIA DE VAPORES Y COMISIONES DE RUBIO Y FOLEY

Para Montevideo el Vapor paquete nacional RIO PARAGUAY Capitan Moreno de 600 toneladas. Está vapor de primer órden en marcha y comodidades se establecer en esta carrera conduciendo carga pasageros y encomiendas saliendo de esta los Viérnes y regresar los Miércoles.

TARIFA.

Cámara	5 $	
Proa	3 »	
Carga	4 »	toneladas
Oro	1/2	0/0
Plata	1/4	0/0

Recibe carga en el momento de su llegada
Para la Victoria y Boca del Rio Gualeguay, el vapor nacional

AGUILA

Saldrá una vez por semana conduciendo pasageros encomiendas y carga siendo ésta última al mismo precio que los buques de vela.

SERVICIO DEL PUERTO
EL VAPOR TRIUNFO

Fondeado en la punta del balizas, está disponible para llevar y traer pasageros de los vapores que fondean, en el canal exterior y rada interior.

Remolques de buques pilotaje que necesiten de él su servicio del puerto.

Por pormenores á sus agentes

RUBIO Y FOLEY

[illegible]

El Mártes de la [illegible] ... niño de edad de 15 á 16 años, llamado Santiago Juarez; ... se hará responsable á la persona que ocultase ... ... de su paradero, dando noticias de él.

j22 3p.

Lecciones particulares á domicilio ... las lecturas, escritura, gramática, ortografía, aritmética, teneduría de libros, francés é inglés, metodo inmejorables. Arribe 261c j223n.

Gajones vacíos se venden baratísimos Rivadavia 514 1/2.

j22 3p.

Ama de leche Se ofrece una joven italiana, fresca (15 dias) para criar al gusto del que la precise consulese á la calle Buen Orden 537.

j22 3p

A 20 pesos Ollendorff francés, id inglés, fleca de Canat, matemáticas de Vallejos, autores selectos, diccionario español-francés, id id-ingles, id id latin, id id de la academia, Piedras 174 1/2.

j22 8p

A los padres de familia En la noche del Lunes 20 del presente mes, se ha encontrado estraviado un niño de cuatro á cinco años de edad por la calle Florida entre Córdoba y Temple llamado Gregorio Castro, lo lujo es un ompito octo. nuedo ... media, merino y un sombrero color canela ... considera padre ó pariente de dicha criatura puede ocurrir á la calle de Charcas núm. 330 á donde será entregado.

j22 4p.

Se vende muy barata una casa central con 8 3/5 varas de frente por 52 de fondo, edificios en fierro para bien os materiales, el que quiera central y sórdo ocurra á la calle de Venezuela 335 de mañana hasta las 11 y de 3 en adelante de 12 á 3 Victoria 114

j22 3p.

BALSAMO DEL Dr GREEVES
PARA CURAR LOS SABAÑONES

Remedio infalible no solamente para la cura de los sabañones, sino tambien como preventivo para no tenerlos, suavisa el cutis irritado por el frio dandole brillo y blancura. Se vende en la Farmacia Inglesa de W. Cranwell.

30—RIVADAVIA—30

j21 por 4.° pag.

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la consecucion de dinero, dá dinero sobre todo objeto que represente valor, dá en hipoteca en la ciudad y campaña, al interés corriente en plaza; se hacen anticipos sin interés sobre todo objeto que se me mande á rematar, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, campos y mercaderias en general, escritorio central Bolivar 41.

Por mas Tercera pajina.

CIGARROS HABANOS Y VINOS FINOS DE MESA

Florencio Madero y Ca. previenen al público y á sus amigos en particular que han abierto en su Escritorio calle de Bolivar No. 14 de Departamento destinado esclusivamente á la venta en particular y por mayor de magníficos cigarros habanos y de ricos licores y vinos finos de mesa.

La marca de lo mas acreditado en cambios al Ecuador.

CAFÉ DE YUNGAS

Fresco y de superior calidad; tambien se vende en particular en nuestro Escritorio Bolivar 14.

Las ventas son al contado y á precios módicos.

J 21 30p-3 a páj. *Florencio Madero.*

Se arrienda un vapor propio para navegar en los rios interiores, está fondeado en el puerto del Tigre y se llama «Speedy»; tambien se vende el casco de fierro de una embarcacion que está en el mismo puerto y propio para navegar por las islas. El que se interese puede ocurrir á la calle de Potosí 449, por la mañana hasta las 10 y por la tarde de 2 á 5.

j22 3p.

Sigue la liquidacion en la Vercería del Indio Rivadavia 317, preciosos juegos de porcelana, dorados, santos y verdes, esmaltados para mesa los de 1500 por 1000 ps, id blancos por 550, soperas blancas de id á 35 á 40, fuentes para guiso á 20, platos hondos y playos á 12 ps docena id de loza á 20, 14 y 12 pesos docena, botellas para agua á 16 ps par, id para lavatorio con vaso á 10, vasos para agua y vino á 28, 26 y 24 ps docena, dulceras muy lindas á 15, 20 y 25, tazas de diversas formas á 35, 30, 50 y 60 ps docena, bandejas de lata á 5 ps, y una gran cantidad de enseres.

j22 3p.

Se vende la fábrica de licores, limonada gaseosa y almacen en la calle del Perú 434 y 436, á todas horas del dia encontrarán con quien tratar.

j22 3p.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA
«LA CONSTITUCION»

Se participa para conocimiento del público y accionistas, que habiendo tenido efecto la reunion convocada el 7 del corriente, con el fin de promover los medios conducentes á la instalacion de esta Sociedad, despues de tomados en consideracion y discutidos los puntos propuestos por la Comision y 1.° que inmediatamente ... Abriendo en aquel estado, se acordaron las siguientes resoluciones.

1.° Que la Junta Directiva Provisoria fuera aumentada con dos Vocales y cuatro Suplentes, y se procediera al nombramiento de un Gerente.—Puestos á votacion estos empleos resultaron proclamados para titulares—Vocales, D. Carlos J. Diehl y D. Manuel Espinosa. Suplentes, D. Fermín Baranal, D. Julio Gowlan, D. José María Lapuente y D. Lorenzo Saborido y Gerente, D. Felipe Ross.

2.° Que antes de presentarse los Estatutos á la aprobacion del Superior Gobierno, se reformara el artículo 16 en la forma siguiente.—El Gerente será nombrado por la Junta General y durará en su desempeño mientras dure la Sociedad, salvo el caso de muerte ó renuncia, pudiendo sin embargo ser reelecto así como sustituido por negligencia de su administracion á juicio de la Junta General. El Regente lo nombrará oportunamente la Junta Directiva.

3.° Que asimismo se reformará el artículo 2 de los Estatutos en esta forma—La Junta General nombrará los miembros que deban reemplazar á los empleados de la Sociedad dependientes en forma normal, por caso de muerte, renuncia ó mala administracion ó negligencia de estos obteniendo los reemplazantes ser miembros accionistas.

4.° Que de igual modo se complementará el artículo 20 de los Estatutos con las siguientes palabras:—El principio de la fraternidad es la base en que descansa esta union de adopcion, la verdad y la buena fé elementos determinantes de aquel principio, deben regir entre los actos de los miembros que la componen.

5.° Que las resoluciones precedentes fueran publicadas por el Secretario de la Sociedad para el conocimiento del público y de los accionistas que no hubieren podido concurrir.

Buenos Aires Junio 22 de 1870.

Miguel J. Casal.
Secretario.

j22 3p

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Mariano Aguirre, se convoca por último vez á junta general á todos los acreedores al concurso formado al fallido Juan Rayo, para el dia 27 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, tanto de los acreedores comunes y desconocidos como de los privilegiados personales, entendiendose que los que no asistan se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por los concurrentes, con arreglo al artículo 1.600 del Código—Cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio el dia y hora indicado.—Buenos Aires Junio 22 de 1870.

j22 5p *Joaquin Bayason.*

FOTOGRAFIA ARTISTICA
DE
SANTOS ALBERTINI
CALLE DE CUYO NÚMERO 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografía y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del pais de varios tamaños, y á precios muy módicos.

HESPERIDINA

HESPERIDINA

HESPERIDINA—Puro—Genuino—Seguro—El tónico por escelencia y uno de los específicos mas eficaces contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon; dá fuerza y salud á los débiles.

COMO PUNCH—El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno: se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA y por su escelencia para combatir los efectos del frio es sin igual, y en caso de enfriamiento uno, dos; ó tres punches de Hesperidina disponen al ejercicio, devuelven al cuerpo el calor y vida activa.

FABRICADA POR M. S. BAGLEY

LABORATORIOS

En Buenos Aires, calle Maipú 312 y 316.
En Montevideo, calle Solis 37.

HESPERIDINA ☞ HESPERIDINA

Por mas Tercera pajina.

LA PROBIDAD
COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS
(A PRIMA FIJA)

Capital realizado: UN MILLON DE PESOS FUERTES

Seguros marítimos	Seguros contra incendios
La Compañía asegura buques y mercancías de cualquier clase contra los riesgos de mar y de los rios, bajo liberales condiciones.	Se asegura contra incendios toda clase de propiedad movible é inmovible, bajo equitativas condiciones.
Dará tambien pólizas flotantes.	*Esta Compañía no cobrará póliza ni gastos de inspeccion.*

Cualquier diferencia, que pueda ocurrir, será sometida al arbitraje de comerciantes.

Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase al escritorio de la Compañía, Reconquista núm. 57, todos los dias, de las 10 del dia, hasta las 5 de la tarde.

LA ADMINISTRACION—Juan Cardassa, Director general—Dr. M. Pirovano, Sub-director.

Tercera.

REMATES

Baltazar Moreno y Ca.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo—En Quilmes.

El Viérnes 24 del corriente á las 2 en punto de la tarde, se rematará el terreno de chacra, perteneciente á D. José Manuel Saavedra, cuyo deslinde es el que sigue: Linda por el N. E. con terrenos del mismo señor, por el N. O. con el terreno municipal rematado por D. Salvador Palero, por el S. E. con una área de la misma propiedad, arrendada por D. Florentino Ledesma, y por el S. O. con los de D. Augusto Olamendi.

Su estension es de 20 cuadras cuadradas y 10678 varas cuadradas de otra, estando zanjeadas y alambradas.

Su tasacion es de 10.3705 $ que y no podrá admitirse oferta que no sea de las dos terceras partes de su tasacion.

Los títulos de esta propiedad son perfectos y pueden ser inspeccionados en la escribania del Sr. Murulla, bajo portales del Cabildo.

Federico J. Miró.

Remate Estra Judicial—«En el gran Boulevar del Callao».

De la mas linda situacion para hacer una casa de familia—Del lindo y bien situado terreno calle Callao calle ancha y ventilada entre Cuyo y Corrientes á 20 varas del tramway—Por liquidacion—Alerta.

El Domingo 26 de Junio á las 2 en punto de la tarde; se ha de vender quemando y al mejor postor sin restriccion de ninguna clase este magnífico terreno propio para hacer una linda casa para familia cuyo terreno todo cerrado de pared mide su frente 10 vs. y su fondo muy cerca de 50 vs., solo media cuadra de la estacion del tramway. Esto como se vé merece ser comprado para tener un hogar ventilado y sano pues la situacion es inmejorable y no necesita bombo; pues es sabido que en esta calle nadie quiere vender terrenos pues han en alza dia á dia y son buscados por lo hijiénico de la bella situacion y altura. Las escrituras están en debida forma y listas mas datos Corrientes No 131 1/2.

POR EL MISMO

Importante en Quemazon.

De una casa sita calle Lorea núm. 185 entre Venezuela y Mejico, calle empedrada venta forzosa por liquidacion social.

El Domingo 3 de Julio á las 2 en punto de la tarde se ha de vender en público remate á la mayor oferta, sin restriccion de ninguna clase la mencionada casa edificada en terreno que mide 11 varas de frente al Este por 60 y tantas, de fondo, con todo lo en ella edificado de buenos materiales propia para hacer una linda casa para vivir, la situacion es inmejorable libre de inundaciones, pues es sana, calle muy acreditada y toda edificada á cinco á cuadras de lo mejor, mas datos Corrientes 131 1/2.

Cárlos Ristorini

De una linda casa situada calle de Charcas núm. 387 entre Montevideo y Garantias calle empedrada y con los caños para el gas ya colocados terreno alto y libre de inundacion etc.

El viérnes 24 de Junio á las (2) se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta buena casa:

Edificada en terreno de 8 1/2 vs. de frente por 68 á 70, con 8 lindas piezas de azotea grandes, de las cuales son empapeladas y 2 pintadas al fosco, cocina y demas oficinas, portada á la entrada, puertas con contravidrios, 3 patios perfectamente enbaldozados, un zarzo de fierro en el 1er. patio con parras de uva, higueras y magnolia y reda de piedra de mas de 3 vs. de ancho.

La casa está en perfecto estado como para entrar á habitarla sin gasto alguno.

Téngase presente que la calle de Charcas solo dista una cuadra de la de Santa Fé por donde pasará el tramway que se está construyendo en direccion al centro y la casa solo dista 4 cuadras de la plaza Libertad.

Por otros informes Lima 135.

POR EL MISMO.

De una casa bien situada—Calle de Cuyo núm. 364, entre Talcahuano y Uruguay, libre de inundacion.

El viernes 24 de Junio á la una se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta casa que es como sigue.

Edificada en terreno de 10 varas de frente al Norte por 47 1/4 de fondo con 6 piezas de azotea empapeladas y cocina etc.

NOTA—Esta casa es central, por su frente pasa el tramway y hay quien quiera alquilarla con contrata por cinco años.

Por otros informes Lima 56.

POR EL MISMO.

De una casita vieja, bien situada calle de Montevideo 215 y 217 entre Temple y Córdoba.

El viérnes 24 del corriente á las 3 de la tarde se rematará á la mas alta postura y dinero de contado esta casita

Tiene 17 á 18 varas de frente al Oeste por 20 á 21 cuya estension se verificará en el acto del remate el edificio es antiguo contiene muchos materiales y buenas maderas.

Por otros informes ocurrase al escritorio de ventas de casas y terrenos de Carlos Ristorini.

POR EL MISMO

De una magnífica casa central—Situada calle de Tucuman núm. 229, entre Artes y Cerrito 1/2 cuadra antes de llegar á la nueva estacion del ferro carril del Oeste casi á tan misma á la misma distancia del tramway de la calle del Cerrito y Lima que comunica con el Ferro-carril del Sud.

El Jueves 30 de Junio á las dos y media en punto se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta hermosa casa, lo que queda á un cuadra y media para el centro de la plaza del Parque.

Edificada á la moderna en terreno de 9 vs. 415 de frente por 62 de fondo, tiene 13 habitaciones con pisos de madera empapeladas un zaguan, despensa, cocina con fosa, hornallas y economica, ... para vino con tamplador en el techo, pileta bajo techo todas las piezas con gas alambre de 60 pipas, pozo de balde, gallinero una linda pajarera, 4 patios enbaldozados, puerta de fierro en el zaguan, un hermoso parral con zarzo de fierro un lindo jardin etc. calle empedrada con gas y muy central. Por otros informes al escritorio calle de Lima N.° 56.

POR EL MISMO.

De una gran casa antigua central—Situada calle Estados Unidos N.° 132 entre Tacuari y Piedras calle empedrada, alumbrada á gas y á las 17 vs. de la esquina de Tacuari por donde pasa el tramway ya construido etc.

El domingo 26 de Junio á las dos en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado este hermoso terreno propio para dos casas y es como sigue.

Esta casa antigua tiene 17 varas de frente al Norte por 70 ó mas de fondo tiene mucho edificio antiguo y maderas que pueden utilizarse.

Se rematará en uno ó mas lotes, como lo pidan los interesados.

Por otros informes, Lima 56

Antonio Zunini.

Brillante ocasion! muy notable remate por Antonio Zunini en su casa Moreno 172, variada coleccion de muebles finos, alhajas, cristales, porcelana, loza, cigarros, vinos, artículos de tienda.

El sábado 25 del corriente á las 12 del dia á la mejor postura, dinero de contado y sin retirar lotes se venderá en público remate el siguiente:

Un esquisito piano perpendicular de jacarandá del afamado fabricante Pleyel, uno id de Schollas, una esquisita mesa ovalada incrustada en nacar y cuyo fabricante obtuvo la medalla de oro en la esposicion de Paris, 1 hermosa cómoda, escritorio de jacarandá, 6 ricas sillas incrustadas en nacar, un suntuoso juego de sala forrado en terciopelo, 1 rico ropero de jacarandá con espejo 1 id de caoba, 1 id enchapado de roble por dentro, ricos aparadores de caoba y piedra mármol, lindas camas de caoba entalladas, lavatorios diferentes clases con juego correspondiente, 1 hermoso espejo marco dorado y luna francesa, poltronas, sillones de la India, mesas comedor, alfombras, alfombritas, cuadros de mucho mérito, colchas de crochet, id de raso, juego de porcelana y cristales, adornos, cubiertos de plata, id composicion, 10,000 cigarros habanos y hamburgueses, bandejas, 3,000 botellas vino de Mendoza, galletas americanas y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Perteneciente á una liquidacion—Una espléndida coleccion de alhajas, compuesta de anillos con brillantes carabanas con brillantes y esmeraldas, relojes de oro y plata, cadenas, medallones mates del Paraguay, yesqueros de la China y otras muchas alhajas.

NOTA—La casa Zunini recibe mercaderías para vender, sinó al mejor precio.

POR EL MISMO.

Gran remate de muebles ricos, alhajas y otros artículos en el depósito calle Victoria 171 1/2, por tener que desocuparse.

El Juéves 23 del corriente á las 12 del dia á la mejor postura y dinero de contado se rematará lo siguiente.

Para sala 1.° Pianos franceses nuevos flamantes de sobre-salientes voces, una mesa de escritorio incrustada en nacar, otra id con piedra mármol, un magnífico juego de sala, un confidente forrado, un sofá de reps solferino nuevo flamante, un rico ropero de jacarandá luna francesa, una alfombra de tripe y varias otras menudencias.

Para comedor—Una rica mesa de comedor para 18 cubiertos, un magnífico aparador francés con piedra mármol, un sofá y 12 sillas asiento de esterilla, 2 cuadros fruteros, loza, porcelana, cristales, vinos finos, galletas inglesas lejítimas, coñac imperial, id otras marcas, cubiertos de composicion, id de plata para postre, juegos para té y otros artículos.

Para aposento—Una rica cama francesa con sus colchones correspondientes, una cómoda de caoba y tocador, un ropero de caoba nuevo, un lavatorio y juego, y algunos otros muebles que estarán á la vista.

Aprovechad!! Aprovechad!!

Florencio Madero y Ca.

Sexto y gran remate de cigarros habanos lejítimos y vinos finos de mesa.

En su escritorio calle de Bolivar núm. 14

El Mártes 28 del corriente á las 12 venderemos al mejor precio, dinero de contado y sin retirar lote, una gran partida como de 122,000 cigarros lejítimos de la Habana, que se venderán por cuenta de dos importadores introducidores y la mitad con ... como mas parte ... con opcion á ... los ... dores.

Las marcas son las siguientes:

Príncipe de Gales en cajones de 25 y 35 ... Regalias ... Roman magnífico ... Cabañas y Carbajal ... de los Rayados ... de reconocida fama.

Tanto los cigarros como los vinos son de marcas acreditadas.

POR EL MISMO.

Gran remate naval de ... y ... buques de vela, por cuenta de una Sociedad y por liquidacion, en el muelle de pasajeros de esta ciudad.

El Viérnes 24 del corriente á las ... de la tarde ... en el ... al ...

Primero—El vapor nacional «General Rufino» de porte de 200 toneladas, de 5 á 10 millas por hora, consumiendo solo de 7 á 8 toneladas de carbon ... y se garante que puede con facilidad remolcar 2 buques de á 100 toneladas cada uno ... la bondad y conveniencias de este ... pues son conocidas por todos.

Segundo—Patacho «Silva» de porte de 150 toneladas.

Tercero—Zumaca «Luisita» de porte de 180 toneladas.

Cuarto—Goleta «Maruquita» de porte de 160 toneladas.

Quinto—Zumaca «R. ... de porte de 130 toneladas.

No obstante de ser esta venta realizada por liquidacion se previene que no podrá venderse ninguno de los 5 buques, sinó por las dos terceras partes de su tasacion á saber:

El vapor, 11,000 patacones. La Silva 4 000 La Luisita 1,600; La Maruquita 1 000 y La R. ... 3 200 patacones, precios todos convenientes bajos.

Los buques pueden verse todos los dias desde hoy en el Puerto del Tigre, y los inventarios ... en nuestro escritorio.

El dia del remate los 5 buques estarán en el Puerto y el vapor conservará los fuegos para los ... deseen ... verlo y remolcar.

Nos permitimos ... la necesidad que se esperimenta de una linea regular para el servicio del importante tráfico ... del Rosario, Montevideo y Buenos Aires ... magnífica especulacion ... estos cinco buques y se destinarán al trasporte ... ga de los dos últimos al mismo tiempo ... retorno, remolcando el vapor á los buques de vela?

Creemos que ... En fin, llegado el momento ... los que contrataron ... esta propuesta.

Pormenores Bolivar 15.

POR EL MISMO

De muebles en su casa Bolivar 14.

Habiendo recaido una fiesta en el dia Viernes que es el destinado por nosotros para dar todas las semanas un remate de muebles, prevenimos que por esta vez lo daremos

El Juéves 23 del corriente á las 11 en punto venderemos al mas alto precio dinero de contado y sin retirar lote, una cantidad de muebles nuevos y usados cuyos pormenores es el siguiente:

Al mismo tiempo—Por órden del Sor. Administrador de Aduanas, un resto de alhajas y relojes.

Por cuenta de una casa introductora y por mayor, 236 desamericanos, cajas, tablas para hacer sillas y sillones de Hamaca todo por cajones.

POR EL MISMO

Gran novedad!! remate de lujo!!

De artículos de la India y del Japon, y de platinas inglesas, por cuenta esclusiva y órden de la casa de los señores Gimenez hermanos.

En nuestra casa calle de Bolivar número 14.

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, una factura de artículos de lujo y útiles introducidos de la India del Japon, consistente en lo siguiente:

Al mismo tiempo—Una magnífica partida de objetos de platina inglesa, tal como juegos de té y café, servicios de mesa, bandejas, candeleros, aceiteras, fruteras, jarras, calentadores, floreras, servicios de lavatorios, alhajeras, sahumadores, palilleros y otros mil artículos de novedad y de gusto.

POR EL MISMO

Dos ricos juegos de jacarandá forrado en brocatela de seda punzó; un juego de nogal para comedor compuesto de un aparador alhacena, mesa para 20 cubiertos y 20 sillas todo rico y elegante, dos roperos de jacarandá muy ricos, un sofá de id forro de reps, una hermosísima cama de jacarandá tallada ricamente, 2 mesas del centro de id, 2 tête-à-tete de caoba mansa forrada en reps solferino, 3 aparadores, 6 mesas de centro, un juego de escritorio de vieux-chene riquísimo compuesto de una biblioteca, un escritorio, un sofá, 4 sillones y 8 sillas todo ricamente tallado, camas de bronce y fierro, roperos surtidos, muchas docenas sillas sofás, colchones de jacarandá y caoba, una de ellas muy rica, lavatorios de id y id, alfombras, relojes, mesas de comedor, cos ... y mil otros muebles de valor que estarán á la vista.

Caballos—Al mismo tiempo, una yunta magnífica para carruaje.

Otro—Caballo de tiro, ó coche grande y gordo.

POR EL MISMO.

De un edificio central formando esquina calle de Potosí esquina de Lorea.

El Domingo 26 del corriente á las 3 en punto de la tarde venderemos al mas alto precio y dinero de contado la magnífica y central finca, formando esquina perteneciente al Sr. D. Felix Romero vendiéndose por órden de dicho señor.

Mide el terreno 15 varas y tres pulgadas, de frente al Norte calle de Potosí, por 30 y media varas de frente al Oeste calle de Lorea, segun los títulos, las cuales son en perfecto estado.

El edificio es construido en cal y de maderas duras, teniendo tres magníficos altos, uno con arrozon y mostrador y una casa con ... piezas, cocina pozo y demas oficinas, dos patios etc etc.

Se previene que no podrá venderse sino por las dos terceras partes de su tasacion, que son 450,000 pesos, pudiendo escriturarse el comprador al dia siguiente.

Pormenores Bolivar 15.

Adolfo J. Bullrich.

De la casa calle del Parque número 366.

El Domingo 26 del corriente Junio á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta postura dicha casa situada en el mejor y mas alegre barrio de Buenos Aires (de la plaza del Parque media cuadra.)

Tiene 8 y cuarta varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud, siendo las paredes colaterales medianeras, 7 piezas, cocina, letrina etc con patios y una espaciosa huerta de árboles frutales y algunas plantas.

Mariano Billinghurst.

En su casa calle de Potosí número 70.

Para los consumidores

De un surtido especial de vinos finos introducidos por la casa de los señores Ferro, Braga y Ca. sucesores de Ricardo O'Shea y Ca.

El Lúnes 27 del corriente á las 11, en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado un surtido de vinos finos cuyo pormenor es el siguiente:

Vino de Oporto, verde tinto, clarete y extra fino en cajones docenas quintos etc., Vino Jerez en barriles de á arrobas varias marcas, cigarros legítimos de la Habana y de la afamada fábrica de Fernando de Arreguniaga, como ser Non-plus-ultra, Regalia especial, Señoritos, Caprichos y regalos en cajas de cristal, vinos españoles legítimos Malaga, añejo, id dulce, Pajarete, Jerez, Moscatel, id gomio, id lágrima, vino de Champagne, id Burdeos varias marcas de primer órden, Coñac etc.

Todos estos artículos son genuinos muy especialmente los vinos de Oporto y cigarros que proceden de establecimientos de nombradía como esta clase de ventas demanda tiempo se pide puntualidad á la hora indicada.

POR EL MISMO.

En su casa calle de Potosí núm. 70.—De un establecimiento de campo al Sud. Por liquidacion.

El Mártes 28 de Junio á las 12 en punto del dia se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, el establecimiento de campo perteneciente á D. José M. Suarez, situado sobre el Arroyo Cristiano y conocido por campos del Sr. D. Mariano Haudrie, lindando arroyo por medio con D. Pedro Luna, por el fondo con D. Cosme Pujol y costados con D. Pablo Lastra y los Sres. Martinez de Hoz.

El establecimiento está planteado en seis leguas de campo, en cuya estension se venderá la accion.

Los ganados que contiene son de 3 á 4 mil cabezas ganado vacuno de cria con toda la novillada de un año que no se ha sacado hacienda de 2 á 3 mil ovejas raza inglesa (Southdwn) 400 yeguas de cria mas ó menos, como 60 caballos de servicio. Ademas poblaciones de poca importancia, un corral de ñandubay y los demas enseres que haya.

El campo tiene frente al Arroyo del Cristiano y por consiguiente aguada permanente en estension de dos aguas y los pastos son inmejorables para la cria de vacuno y lanar.

Los interesados pueden mandar verlo ó tomar de los informes necesarios á cuyo efecto se publica este aviso en tiempo, bien entendido que llegado el dia del remate la venta tendrá lugar infaliblemente al mas alto precio en nuestra casa Potosí núm. 70 donde puede ocurrirse por otros pormenores.

Ocampo y Descalzo

Importante remate.

El domingo 26 del corriente á las 11 en punto del dia se procederá á la venta de una casa situada en la calle del Paraná No 280 entre Charcas y Paraguay, compuesta de 7 varas de frente por 17 de fondo con 3 piezas etc, etc. y que será vendida al mas alto precio y dinero de contado, segun órden terminante de su propietario.

Hallándose la casa que vamos á vender en una magnífica situacion, y á dos cuadras de la linda plaza del Parque, que es hoy dia el punto de reunion de la gente elegante, y estando á mas situada en un paraje entre drado y con gas, no trepidamos un momento en recomendar su adquisicion por mas pormenores ocurrir Reconquista nueva 100.

POR EL MISMO

Venta particular.

Se vende sumamente barato terreno en la calle de Potosí entre Zeballos y Solis con 20 varas de frente al Norte por 88 de fondo al Sud, terreno alto con arboleda etc. Ocurrir Reconquista nueva N.° 100.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento ab-intestato de Dña Tomasa Ballejos, ya sean como acreedores ó herederos presentándose ante su señoría, por la oficina de D. Justo Carballeda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. –Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.
j8 23p *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Esteban Yoramiñan, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Bueno. Aires, Junio 7 de 1870.
j8 30p *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de hacer almoneda y remate á quien mas diere dinero de contado en el juzgado de Paz del Partido de Lobos, en el ultimo de los dias 25 27 y 28 del corriente mes y año de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Villafañe situada en dicho partido calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires, cuyo terreno consta de un salon compuesto de 45 varas de frente al Oeste y 48 de fondo al Este linda por el frente con D. Juan Torre, por el Sud con D. Roque Espindola y por el Norte y fondo con D. Nicolas Diaz.—La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos mjc. (199,638 pesos) previniendose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA. Por mas pormenores pueden ocurrir los interesados á la oficina actuaria Perú 117 1p2. Buenos Aires, Junio 6 de 1870.
j8 20p *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo se han de hacer almonedas y remate en la ultima tarde de los dias 20, 21 y 22 del presente mes de Junio de unas fincas y terrenos situados en Barracas al Norte y de propiedad de la testamentaria del Dr. D. Luis Gomez, cuyo tenor es como sigue, una casilla de madera formando esquina al S. O. con las calles de California y Santa Magdalena cuyo terreno mide 30 metros 743 milimetros frente al S. por 42 metros 634 milimetros por el O. y 33 metros 307 milimetros al N. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 23,523 pesos 1 rs. y 1p2; una casita material formando esquina al S. O. con las mismas calles compuesto su terreno de 45 metros 15 milimetros de frente al E. y 44 metros 382 milimetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la suma de 23,472 pesos 8 centavos mjc; otra id situada en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 785 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de fondo al O. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 21,119 pesos 8 centimos mjc, otra id formando esquina al S. O. con las calles de Presidente y Hornos compuesto su terreno de 17 metros 969 milimetros de frente al O. con 44 metros 382 milimetros de frente al Sud y 19 metros 805 milimetros por el costado E. tasado en todos sus ramos en la suma de 21,145 pesos 70 centimos mjc, otro id situada en la calle de la Magdalena entre las de San Patricio y California cuyo terreno mide 19 metros 918 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la suma de 25,195 pesos 40 centimos mjc; un lote de terreno formando esquina al S. E. con las calles de California y Santa Adelaida compuesto de 25 metros 918 milimetros de frente por el S. con 12 metros 634 milimetros de frente por el E. y 25 metros 650 milimetros por el costado N. tasado en 11,005 pesos con 96 centimos mjc; otro id situado en la calle de Santa Adelaida entre las de California y San Patricio compuesto de 44 metros 528 milimetros de frente al E. con 21 metro 650 milimetros por el S. y 19 metros 52 milimetros por el N. tasado en 7,606 pesos 23 centimos mjc; otro id situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto de 44 metro 508 milimetros de frente al O. por 33 metros 307 milimetros por el costado S. y 37 metros 674 milimetros por el N. tasado en la suma de 13,201 pesos con 8 centimos mjc; otro id sito en la calle de Santa Magdalena entre las de San Patricio y California compuesto de 20 metros 784 milimetros de frente al E., con 44 metros 382 milimetros de fondo al O. tasado en la cantidad de 7,179 pesos 18 centimos mjc; otro id en la misma situacion cuyo terreno mide 90 metros 784 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de fondo al O., tasado en 6,457 pesos 4 centimos mjc, otro id en la misma situacion y de la misma área tasado en igual cantidad; otro id formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y San Patricio compuesto de 43 metros 774 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de fondo al O. tasado en la suma de 11,997 pesos 56 centimos mjc; otro id sito en la calle de Hornos entre las de California y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 784 milimetros de frente al O. con 44 metros 382 milimetros de fondo al E. tasado en 5,544 pesos 61 centimos mjc; otro id con igual situacion compuesto de la misma área tasado en el mismo precio; otro id en todo igual al anterior, otro id en igual situacion é igual area tasado en la suma de 5,544 pesos 47 centimos mjc; otro id en todo igual al anterior; otro formando esquina al N. O. con las calles de Hornos y San Patricio compuesto de 33 metros 774 milimetros de frente al O. con 44 metros 382 milimetros de fondo al E. tasado en 8993 pesos 74 centimos mjc; otro id formando esquina con las calles de Santa Magdalena y Presidente compuesto de 21 metros 650 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de frente al S. y 19 metros 805 milimetros por el costado O. tasado en 1,201 peso 17 centimos mjc; otro id en la calle de Santa Magdalena entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros por el O. tasado en 7,930 pesos mjc; otro id formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y California compuesto de 21 metro 650 milimetros de frente al E. con 44 metros 382 milimetros de frente al N. y 19 metros de fondo al O. tasado en 9,201 pesos con 27 centimos mjc; otro id situado en la calle del Horno entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milimetros de frente al O. con 44 metros 382 milimetros de fondo al E. tasado en 7,072 pesos moneda corriente; otro id en todo igual al anterior; otro idem formando esquina al N. O. con las calles del Horno y California compuesto de 19 ms. 969 ms. de frente al O. con 44 ms. de frente al N. y 19 ms. 805 mit. de fondo al E. tasado en 7479 pesos 25 centavos mjc. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados por mas datos á la oficina del que suscribe. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.
J 7—14. *Manuel Granado.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito San Martin número 4, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, previniendo que su muerte ocurrió en ó ante de 1849.—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.
j11 30p *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil, Doctor Don Emilio A Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bonifacio Andrade para que en el termino de treinta dias comparezcan á de ducir sus acciones en forma, ante su juzgado, y oficina calle de Victoria No. 91, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 4 de 1870.
J 10-15 p. *Bernabé Burgos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruiz, ya sea como herederos ó acreedores, debiendo presentarse á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina del escribano D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 48, á la que se haya abscripto el que firma—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.
m31 30p *Dario Bazcar.*

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á Doña Margarita y Doña Juana Melo, para que en el termino de 30 dias á contar desde esta fecha, comparezca por si ó por apoderado en forma ante el juzgado de SS. y por conducto de la oficina de Carsen donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de los conyuges Don José Maria Lopez y Doña Petrona Romero de Lopez; en la inteligencia de que si no comparecen les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 16 de 1870.
j15 10p. *José C. Campos.*

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Vilbat, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el termino de 30 dias contados desde esta fecha se presenten por el juzgado de S S. y oficina de carlsen, donde me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 16 de 1870
J 17-30p. *José C. Campos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Alzuri, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe [illegible] deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio [illegible] de 1870.
J 21-30p. *Enrique B. Martinez* Escribano Público.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bautista C. Amardheil, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.
m30 30p *José C. Campos.*

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado, se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Etcheverry ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de SS. y oficina de Carlsen donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 20 de 1870.
m27 30p *José C. Campos*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia en las tardes de los dias 20, 21, y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez, situada en esta ciudad, calle de Cangallo Cuartel 30, Parroquia de Balvanera, edificada en terreno compuesto de quince metros cincuenta y cinco milimetros de frente al Sud y sesenta metros seiscientos veinte milimetros de fondo al Norte, equivalente á diez y siete varas de frente por setenta de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 119,000 pesos moneda corriente no admitiendose oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina de D. Emilio Carlsen, donde se halla adscripto el que firma quien les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores. Rivadavia N.º 30 altos, Buenos Aires Mayo 20 de 1870.
m24 30p *José C. Campos.* Escribano público.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Manuel Mendoza presenten al sindico D. Bernardo Benedit dentro del termino de 15 dias los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el artículo 67 del artículo 1586 haciendose saber aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Mariano Aguirre con arreglo al mismo artículo citado. Buenos Aires, Junio 8 de 1870
J9 15p *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez Comisario D. José Martinez de Hoz, á los efectos del artículo 1686 del Código de Comercio se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. Gregorio Fernandez que por el termino de quince dias queda depositado en la oficina á cargo del escribano (tomás á la cual me hallo adscripto) el estado de graduacion y liquidacion de dicho concurso para que puedan inspeccionarlo. —Buenos Aires, Abril 30 de 1870.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á D. Pedro de Acebedo Ramos para que comparezca de dos en dos dias á la oficina actuaria á oir providencia en los autos seguidos por el Dr. D. Leopoldo del Campo en representacion de la sociedad «Nacion Camunda» contra vd. sobre reclamo de una finca bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia con los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio de 1870.
j15. 8p. *Maximo Luzuriaga.*

Por disposicion del Sor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á Don Rufino Echenique, para que en el perentorio término de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de SS. y Oficina del que firma, á efecto de estar á derecho en la demanda interpuesta, por el Procurador Sañudo en representacion de D. Sixto Beron sobre posesion de un terreno en el Partido de Lobos, Buenos Aires junio 17 de 1870.
j15 15p *Maximo Luzuriaga*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se han de hacer almonedas y remate bajo las galerias de la Casa de Justicia, en los dias 18, 19 y 20 del próximo Julio de un terreno con edificios y plantios, situado en el pueblo de San José de Flores, perteneciente á la testamentaria de D. José Franson, compuesto su terreno de 53 varas de frente al Sud, 59 varas al Norte 382 al Este y 182 varas al Oeste, tasado todo en la suma de 55,807 pesos 4 reales mjc previniendose que no se admitirá oferta que no alcance al importe total de la tasacion.

Las personas que se interesen en su compra y quieran enterarse de sus tasaciones podrán ocurrir á la oficina de D. Adolfo Conde que se les pondrán de manifiesto. Buenos Aires Junio 17 de 1870.
j18 30 *Ramon Zavaleta*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente edicto á D. Juan Luis L., da edicto la providencia recaida en los autos que contra él sigue D. Eugenio Vilarrasa y que dice así:—Junio 11 1870.—Vistos: tratandose de un documento debidamente protestado y sobre el cual se ha opuesto el demandado observacion alguna, sin que por el contrario se ha reconocido espontáneamente al declinar de jurisdiccion en su escrito de f. (1) intimese el pago dentro de tercero dia con intereses y costas, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo, y sin perjuicio de notificacion á los estrados, hágase saber por edictos durante [illegible] dias, en dos periódicos ésta providencia—Barra. Buenos Aires Junio 18 de 1870.
Angel Julio Blanco.
j20 5p Escribano de Comercio Perú 120

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Emilio Agrelo se cita llama y emplaza á Doña Juana, Doña Vicenta, y Doña Mercedes Pacheco para que dentro del termino de diez dias á contar desde la fecha comparezcan á tomar la intervencion que les corresponden en el expediente seguido por Don Luis Ponce de Leon en representacion de Don José Gomez, contra la testamentaria de Don Nicolás Pacheco, bajo apercibimiento que si no comparecen se les nombrará un defensor de oficio.
Buenos Aires Junio 20 de 1870
J 18-10p. *Emilio Carlsen.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan C. Barra se hace saber por el termino de diez dias á los que se consideren con derecho á impugnar el arreglo concertado por Don Daniel L. Lauro con sus acreedos, se presenten dentro de este termino á deducir sus acciones, previniendose que en caso de no hacerlo se aceptará ese arreglo y se sobuerá en los autos de concurso.—Buenos Aires Junio 21 de 1870.
J 21-10p. *Ramon Garrido.*

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Juan Lanus se convoca á junta general de acreedores para la verificacion de credito en los autos del concurso del prófugo fallido Don Alonso Capellan para el dia 23 del corriente á las dos de la tarde —Buenos Aires Junio 21 de 1870.
J 21 3p. *Pedro Sicouret*

Por el presente se cita y emplaza á Don Rafael Quinteros en virtud de mandacto del Señor Juez de Policia correccional Doctor Jodse Boneo y á solicitud de Don Pablo Guardo en la causa que sigue contra el sobre injurias; para que en el termino de seis dias comparezca por la oficina del que firma aser notificado de providencial bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio de 1870.
J21-6p. *Diego Brabo*

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, ha dispuesto se cite llame y emplase á los herederos de D. Servando Gomez á fin de que comparezcan en el termino de quince dias á deducir sus acciones por la oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adcripto bajo apercivimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires 18 de Junio de 1870.
J21-15p. *Nemecio Zanoletti*

Por el presente se cita y emplaza á Don Pedro Medina se presente en este Juzgado á los 30 dias de la publicacion del presente, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Manuel Garcia por cobro de pesos, en la inteligencia que de no verificarlo le parara el perjuicio que haya lugar por derecho.—Rojas Junio 14 de 1870.
J 21-20p. *Francisco Roca.* Juez de Paz.

Aquien interese

Se previene al almacenero que ha enviado, á la calle de Perú núm. 147, varias botellas de aceite, sin duda por equivocacion, las mande buscar, porque de lo contrario serán entregadas en el Departamento de Policia. J 17-6p.

Se alquila Una casita calle de Europa N. 215 1p2 propia para una corta familia y tambien se venden unos muebles aprecio acomodado.—Buenos Aires Junio 20 de 1870.
J 22-3p.

A los encuadernadores En la libreria Nueva encontrarán toda clase de papeles chagrinados moaré, jaspeados, marroquines finos, montóns chagrinados, tela de todos colores, [illegible] bajos, Cangallo 89. [illegible]

Casas de educacion [illegible] útiles de establecimientos de educacion [illegible] su surtido el mas completo, [illegible] en libros como cuadernos, pizarras, tinta, lápices, plumas, papel, etc. etc. á precios muy bajos, Cangallo 89. J21 6p

Mensajerias del Comercio

CORREO NACIONAL
269 POTOSI 269
Para el Azul y Tandil

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Ponze, Tomás Chas, Cardalito Toro, Gualicho, la Ceca, la Barda, Urquijo, Corvallo, Santamarina, Blanqueada de Serantes y Azul.

De Buenos Aires los dias.........10, 20 y 30.
Del Tandil á Buenos Aires los dias...6, 16 y 26.

Para el Azul y Juarez por el Toro

De Buenos Aires los dias.........5, 15 y 25.
De Juarez por el Azul á Buenos Aires los dias ....1, 11 y 25

Para las Flores y Azul por Tapalqué

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Jeppener, San Antonio, Puente de Terreros, 11 de Setiembre, Las Flores, Azotea de Pourtalé y Azul.
De Buenos Aires los dias: 2, 7, 12, 17, 22 y 27.
Del Azul á Buenos Aires los dias ....3, 8, 13, 18 23 y 28.

Directo á las Flores

Saliendo por el último Tren del Sud, á la Estacion Jeppener
De Buenos Aires los dias.........5, 14, 20, y 29.
De las Flores á Buenos Aires los dias ....2, 11, 17, y 25.

Para Cañuelas, Monte, Las Flores y Tapalqué

Por el primer Tren del Oeste, Estacion Moreno, Cañuelas, Monte, Las Esquinas, Las Flores y Tapalqué
De Buenos Aires los dias.........10, 20 y 30.
De Tapalqué á Buenos Aires los dias.5, 15, y 25.

NOTA—Los equipages y encomiendas se reciben hasta las 11 de la mañana, y la correspondencia hasta la una de la tarde del dia de la salida por el tren del Sud, y por el del Oeste, las encomiendas hasta las 5 de la tarde y correspondencia hasta las diez de la noche, víspera de salida.
Empresarios.
Gomi, Castro y Ca.

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco

Agencia Confiteria San Miguel
Piedad 285

Los empresarios que firman hacen saber á sus amigos y al público en general, que desde la fecha saldrán de Lujan con su diligencia los dias siguientes: 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresa los dias 1, 3, 5, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencia en Buenos Aires, en San Antonio de Areco, Hotel de D. Pedro Lasala y siguiendo hasta la pulperia de Urquiza, Saldrá de Buenos Aires el 18 del corriente.
Empresarios *Pedro Dufour y Ca.*

LIBRERIA NUEVA
89 CANGALLO 89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasia, sobres de todas clases, plumas de acero, lápices de papel, etc., prensas de copiar etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS
Con el reglado
al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros en blanco como de libros impresos, cajas para escritorio, carpetas y todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran lujo para regalos, 3000 novelas diversas, obras clasicas y establecimiento especial en libros y sus accesorios para la educacion primaria y secundaria.

GRAN rebaja á los directores de colegios y casas de educacion que compren al contado ó hagan un arreglo con el propietario de dicho establecimiento.

C.SA EDITORA
ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su genero
86 CANGALLO 86

Dos salas de Esgrima 1ª calle de la Piedad num. 100 lecciones de tres á cinco de la tarde y de siete á ocho y media de la noche.
2ª Tacuari entre Belgrano y Moreno de 9 á 10 y media. Los martes, jueves, viernes y sabado, por el profesor del colegio nacional, Cesario [illegible]

AL PÚBLICO

¡¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!!

COCHERIA Y CAJONERIA FNEBRE
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
(Sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer órden y de gran aparato, con cortinados recien venidos de Europa, en numero de doce, con diferentes bordados y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea: su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos mjc.

Otro coche fúnebre de estraordinario con los mismos cortinados, á cuatro caballos enlutados, de 500 á 600 $.

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150 200 y 260 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamientos á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el infimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 60 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentara el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento sera gratis, pudiendo á toda hora del dia y de la noche llamar á sus dueños á domicilio para recibir órdenes.

D. FERNANDEZ
PROCURADOR
CALLE DEL PARANA NUMERO 222.
j8 15p

Encuadernacion Habiendo recibido últimamente un grande y variado surtido de herramientas de todas clases y gustos, como tambien marroquines de todos colores, tafiletes badanas telas y un gran surtido de papeles jaspeados, chagrinados, etc., y contando ademas con un numero suficiente de operarios de primer órden, no trepidamos en ofrecer nuestros servicios á los amantes de la buena encuadernacion como al pueblo en general, ofreciéndoles trabajos de gusto solidez, baratura y prontitud, calle de Cangallo 89, Libreria Nueva. j18 6p

Clase de noche Inglés francés, español, teneduria de libros aritmética etc. 50 pesos por mes, se paga adelantado Tacuari 191. j20 3p

Piano.

Se vende uno de excelentes voces y con poco tiempo de uso, de los mejores. Se dará barato. Ocurrir Rivadavia 877, (Colejio) darán razon. j20 3p.

Se ofrece.

Un lustrador de muebles de todas clase calle Suipacha núm. 357. j20 2p.

Vacas lecheras Se compran 30 en fracciones ó en una sola partida; dirijirse de 8 á 9 de la mañana, Cuyo 322.
j20 4-p

Interesante.

A los carreros, calle del Perú entre Garay y Brasil, se alquila un corralon con buen porton para depósito de carros y caballos calle del Perú 468 daran razon. j20. 2p.

Casa amueblada En el centro de la ciudad, una linda casa de altos, con todas las comodidades para hombres solos ó una corta familia con muebles ó sin ellos. Dirijirse á la calle de Piedad. 493. J 16-6p.

VAPORES

Agencia de mensagerias
DE
M. Cabrera hermanos.
257—PIEDAD—257

NOTA—Carga y encomiendas se reciben hasta las 5 de la tarde en vísperas de salida, correspondencia 10 de la noche.

Florencio E. Nuñez y hno.
34—Victoria—34

[illegible]

Estévan D. Risso y Hno
Agencia de vapores y comisiones.
204—RECONQUISTA—204

RIO DE LA PLATA
[illegible]
VILLA DEL SALTO
[illegible]
VILLA DEL SALTO
[illegible]
RIO DE LA PLATA
[illegible]
PATAGONES
[illegible]
Risso y Hno.

AGENCIA DE VAPORES
Y
COMISIONES
DE
BOSSI Y COMPAÑIA
34 CUYO 34

[illegible]

AMERICA
[illegible]

SOCIEDAD
RIO DE LA PLATA.
[illegible]
PARAGUAY, GOYA Y GUARANI.
[illegible]

AGENCIA IFERNET Y Cª
45—CALLE DEL 25 DE MAYO—45
COMPAÑIA DE NAVEGACION
Á VAPOR
ROSARIO Y BUENOS AIRES
[illegible]

AGENCIA
DE VAPORES Y COMISIONES
RUBIO Y FOLEY
12 MAYO 12
CARRERA DE LA VICTORIA
[illegible]
Rubio y Foley

AGENCIA DE VAPORES
Y
COMISIONES
DE
A MATTI Y PIERA
CALLE CANGALLO No. 30

RIO URUGUAY
[illegible]
RIO URUGUAY
[illegible]
LUJAN
[illegible]
CAPITAN
[illegible]
TALA
[illegible]
ESMERALDA Y ESPIGADOR
[illegible]
PROVEEDOR
[illegible]
CISNE
[illegible]

MARTIN BUSTOS
CONTADOR
RIVADAVIA 34 Ó TEMPLE 237

DINERO SOBRE ALHAJAS
Y
MUEBLES

Se dá en la calle de Salta No. 84 cualquier cantidad que se solicite.
Tambien se encargan de asuntos judiciales y cobro de cuentas. j10 6p

Libros muy baratos Á 20 pesos. Marqués de las siete iglesias, los siete niños Ecija, Luisa ó el angel de redencion, Amor de madre, El martirio de una madre, La esposa martir, Los últimos dias de Pompeya; á 10 pesos, La mano del muerto, Amores, odios y venganzas, Los trabajadores del mar, La ley de Lynch, Corazon leal, Los merodeadores de fronteras, Los filibusteros, Los estranguladores, Un odio á bordo, ó todo ó nada, Aventuras de un centauro, Amor de padre ó secretos de familia; á 5 pesos, Historia de una venganza, La hija del regente, Bertoldo, Elmousterio el oráculo, Piedras 174 1p2. j14 6p

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases y de última moda, guantes corbatas, bastones, paraguas, gorras y muchos otros articulos.

Novedades.—El gran bazar recibe novedades por todos los paquetes.

El gran bazar no compra en plaza. Todo lo recibe directamente de fabrica, por eso puede vender mas barato que nadie, pero advierte que no hará cuenta ni con el Diablo.

Lindisimos sombreros de última moda, para señoritas y niños, á 80 p $ mas baratos que en las tiendas de modistas.

Coñac Imperial.—Sigue la venta del afamado é incomparable Coñac Imperial, con rebaja de precio, 1 cajon 200$ 1 botella 20$.

Letras sobre Paris desde el valor mas pequeño hasta la cantidad que se quiera, y pagaderas á la vista en todos los pueblos de Francia, Italia, Bélgica Suiza. Se encarga de hacer venir de Europa fuero y toda clase de mercancias.

Liquidacion de bienes.—Tambien se encarga de hacer liquidar bienes en todos los pueblos de Francia.

NOTA. La casa está abierta los domingos y fiestas como los demas dias de la semana

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

Por cada despacho simple de diez palabras sin incluir el address, etc.
De la oficina Central, 103 calle Cangallo, á la estacion del Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO		LINEA DEL FERRO-CARRIL	
A Mercedes	$ 10 mc	[illegible]	
Al Carmen		[illegible]	$ 10 mc
Al Salto	» 20	[illegible]	
A Rojas		[illegible]	
Al Pergamino		[illegible]	
A San Nicolas	» 30	[illegible]	
Al Rosario			» 20 mc

Por cada diez palabras [illegible] despacho simple [illegible] de la tasa original.
Se reciben telegramas en todas estas oficinas para Montevideo [illegible] precio de 60 pesos mc por despacho simple.

LA ADMINISTRACION.

Escritorio

Calle de [illegible] N.º 34 1p2

Se compran y se venden casas, terrenos, estancias, haciendas, [illegible] saladeros [illegible] clases y al contado.

Se encargan de [illegible] Fondos Nacionales y Provinciales, [illegible] y agentes judiciales [illegible] dinero sobre hipotecas, descuento de letras en plaza y sobre toda clase que representa valor [illegible] sobre toda clase de negocios mercantiles.
j13 10p Buenos Aires

Eduardo Wilde
DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujia, ejercitando se en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparlo pueden dejar aviso en la calle de Belgrano núm. 234.

Asuntos judiciales

Juan Valerio Gonzalez tiene el honor de ofrecer sus servicios en este ramo. Escritorio calle de Piedad N.º 129 [illegible] número 283 p. m.

Caballeriza del Paraiso
214—ESMERALDA—214

[illegible]
Gache hijo y Ca.

LA NACIONAL

Para la Capilla del Señor y Zarate.
Sale todos los dias pares.
Regresa los nones, saliendo de Zarate á las 2 de la mañana y de la Capilla á las cinco, para tomar el tren que pasa por Lujan á las 8 1p2 y llega al Parque á las 11 del dia.
Agencia Piedad 257.
Santiago Guillermon.

NOTA. En la Capilla del Señor encontrarán un carruaje de alquiler para [illegible] señores que tengan que hacer algun viaje [illegible].

Asombroso gran regalo á todo el que compre el famoso pliego de las [illegible] sueltos combinados de número y de compadres [illegible] SAN JUAN Y SAN PEDRO se le da gratis la baraja de amor en una cartulina que vale el doble [illegible] saliendo estas dos obras. Son mas de [illegible] versos en ambos juegos con mas de 140 preguntas y respuestas, cantidad igual para los nombres y á mas el regalo de 42 cartitas de tertulia todo por 5 pesos, es admirable únicamente á precios por los tres lindísimos grandes juegos que salen mas de 10. Se venden en los principales cuadros, librerias, cigarrerias, mercerias y en la imprenta del Orden Potosí 182 y Tacuarí 55. Despues se detallaran los puntos en la Nacion

FERRO CARRIL DEL OESTE

[illegible]
La Administracion

Aviso oficial

Comisaria general de Guerra y Marina.
Por disposicion Superior se sacarán á licitacion publica el Miercoles [illegible] del corriente [illegible] quinientas [illegible] y azul [illegible].
Las propuestas se [illegible] Buenos Aires Junio 18 de 1870.
j20 2p *M. H. Campos*

Gran máquina de rayar

La libreria NUEVA ofrece al comercio en general una nueva industria en el pais, que consiste en la *fabricacion de libros para la Contabilidad*, al efecto ha recibido últimamente una hermosisima máquina que la pone en aptitud de responder á cualquier encargo, ya sea para el rayado ó la encuadernacion.

Las personas que deseen ver nuestros trabajos, pueden inspeccionarlos en los siguientes establecimientos «Oficina del Crédito Público Nacional», «Administracion del Ferro-Carril del Oeste», «Oficina de la Exposicion Universal» [illegible] de Santa-Fe, en el Rosario etc. etc., como tambien en nuestro establecimiento, y se convenceran que son en toda condicion tan buenos como los que vienen de Europa. J 17-6p.

Licitacion

La Secretaria del Senado Nacional llama á propuestas para la impresion del Diario de sesiones del corriente año. Para los Pormenores, ocurrirá la oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el 25 de este mes á la una de la tarde.
El Secretario.

Al publico Hé comprado al Sr. Luis Bara la fonda situada en la calle de Comercio 190, esquina Piedras 309, el que tenga reclamos que hacer se pide las presenten en el plazo de 3 dias, pasados los cuales no se atenderá ninguno Buenos Aires, Junio 19 de 1870.
J 20-3p. *Francisco Pullo.*

Se necesita una cocinera calle de Corrientes 562. j21 3p.

POESIAS
DE
ESTANISLAO DEL CAMPO,
PRECEDIDAS DE UNA INTRODUCCION
Escrita por el poeta D. José Mármol

Un volumen de mas 300 pájinas.
Los primeros ejemplares se venden desde el 20 [illegible] en Moreno [illegible] frente á la casa de Gobierno.
Rica edicion [illegible]
Edicion [illegible]

CREDITO TERRITORIAL
DE
SANTA-FÉ.

ASOCIACION ANONIMA CREADA POR LEY DE 20 DE SETIEMBRE DE 1869 Y
GRAN RIFA DE BIENES RAICES Á TÉRMINO FIJO
QUINTA EXTRACCION
El 25 de Junio de 1870.
Emision 7,300 BILLETES Á 1 S FUERTES UNO

Premio mayor.

No 1. Una linda calle del Progreso en un terreno de 13 varas de frente por 25 de fondo con cuatro piezas, cocina y demas oficinas.

Premios menores.

[illegible] Un terreno inmediaciones de la quinta del [illegible] de 101 varas de frente por 80 de fondo, [illegible] plano [illegible] N. 1.
Otro en igual situacion de 101 por [illegible], marcado con el N. 4.
Otro en igual situacion de 101 por 81 1p2, marcado con el N. 11.
Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N. [illegible].
6 Otro en igual situacion de 101 por 101 1p2, marcado con el N. 16.
[illegible] Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N. [illegible].
8 Otro en igual situacion de [illegible] por 100, marcado con el N. [illegible].
9 Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N. [illegible].
10— Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N. 25.
11— Otro en igual situacion de 101 por 100, marcado con el N. 60.

Los titulos de las propiedades estan depositados en la Secretaria de la Municipalidad á efecto de escriturar inmediatamente á los que sacaren premio. El Presidente de la Municipalidad firmará las escrituras.

Las escrituras ó los premios que salieren fuera de esta ciudad del Rosario serán remitidas sin recargo de emolumento alguno, el Agente del punto donde hubiese sido comprado el billete, despues de constatada su identidad en esta Administracion calle del Puerto N. [illegible], cuyo efecto el Agente dará el competente recibo del billete. El sello al reverso indica el dia de la extraccion. Se escriturará al contado hasta los 90 dias de la extraccion y no se oye reclamo sobre [illegible].

Los billetes de la quinta Rifa que [illegible] impresos en papel [illegible], tienen [illegible] sello negro al reverso [illegible] del Comisario de Gobierno.

Agencias: En Buenos Aires, calle Cuyo núm. 178 y en Montevideo, calle [illegible] núm. 8.
San Nicolas D. José [illegible] en San Lorenzo D. [illegible] en Córdoba D. Agustin Argüas, en Santa Fé [illegible] en Corrientes D. [illegible]

Pablo Quanbarieux se desea saber de joven por un asunto que le es de sumo interés, ocurrase calle de San José núm 207 J 21 3p

Remate de mercaderias

Para mañana dá uno el martillero Moreno, en la calle de Mejico número 31

Sociedad Anónima la Alegria, por disposicion de la comision se avisa á los señores socios para que concurran el dia 24 del corriente [illegible] la Se retaria del teatro donde les será [illegible] el empresito realizado en la asamblea 9 [illegible] Junio 1 de 1870.
j21 [illegible] *El Secretario.*

Corralon Se alquila con contrata ó sin ella, uno de gran estension, en buena localidad para inverniones y tratar, Potosí número 410. j21 4p

Se venden 3 bancos de carpintero y un galpon en la calle de Moreno núm. 590 darán razon. j21 3p

Se alquila la casa calle de Rivadavia 318 tiene 3 comodas piezas, dos patios tratar Belgrano 228. j21 3p

Se alquila Una casa calle de San José num. 105 es alta y baja y tiene todas las comodidades que necesita una familia y libre de inundaciones, la llave esta en la merceria y para tratar Cuyo 431, hasta las 11 y de las 5 adelante.
j21—4 p.

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS EN DIAS DE TRABAJO

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º
Parque	8	10	12	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	4 40
Almagro	[illegible]	10 [illegible]	[illegible]	4 45
Caballito	8 20	10 20	[illegible]	4 50
Flores	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4 55
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	[illegible]
San Martin	8 45	10 45	12 45	5 15
Moron	9	11	1	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20	5 50
Moreno	9 30	11 30x	1 30x	6
Gral. Rodriguez	10		2	
Lujan	10 30x		2 30	
Olivera	11		3	
Mercedes	11 30		3 30x	
Mercedes	12		4	
Freire	1		5	
Gorostiaga	1 30		5 30	
Chivilcoy	2		6	

REGRESOS

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º
Chivilcoy				1
Gorostiaga		7 30		1 30x
Freire		8		2
Mercedes		9		3
Mercedes		9 30		3 30x
Olivera		10		4
Lujan		10 30x		4 30
Gral. Rodriguez		11		5
Moreno	7 30	11 30x	1 30x	5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40	5 50x
Moron	8	12	2	6
San Martin	8 15	12 15	2 15	6 20
Floresta	8 30	12 30x	2 30x	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	6 50
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	7
Parque	9	1	3	7 15

SALIDAS EN DIAS DE FIESTA

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Parque	8	10	12	2	4 30
11 de Setiembre	8 10	10 10	12 10	2 10	4 40
Almagro	8 15	10 15	12 15	2 15	4 45
Caballito	8 20	10 20	12 20	2 20	4 50
Flores	8 25	10 25	12 25	2 25	4 55
Floresta	8 30x	10 30	12 30x	2 30x	5
San Martin	8 45	10 45	12 45	2 45	5 15
Moron	9	11	1	3	5 30
Merlo	9 20	11 20	1 20		5 50x
Moreno	9 30	11 30x	1 30x		6
Gral. Rodriguez	10				
Lujan	10 30x		2 30		
Olivera	11		3		
Mercedes	11 30		3 30x		
Mercedes	12		4		
Freire	1		5		
Gorostiaga	1 30x		5 30		
Chivilcoy	2		6		

REGRESOS

ESTACIONES	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º
Chivilcoy					1
Gorostiaga		7 30			1 30x
Freire		8			2
Mercedes		9			3
Mercedes		9 30			3 30x
Olivera		10			4
Lujan		10 30x			4 30
Gral. Rodriguez		11			5
Moreno	7 30	11 30x	1 30x		5 30
Merlo	7 40	11 40	1 40		5 50x
Moron	8	12	2	4 30	6 5
San Martin	8 15	12 15	2 15	4 45	6 20
Floresta	8 30	12 30x	2 30x	5	6 35
Flores	8 35	12 35	2 35	5 5	6 40
Caballito	8 40	12 40	2 40	5 10	6 45
Almagro	8 45	12 45	2 45	5 15	6 50
11 de Setiembre	8 50	12 50	2 50	5 20	7
Parque	9	1	3	5 30	7 15

NOTA. Las cruces indican que un tren cruza con otro.
La administracion.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS
CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL Á LOS CURTIDORES
CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.º de Enero de 1870, el producto de estas caleras, de á una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo, y se les hace saber á los consumidores que se entregará [illegible] en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndole peso y medida.

Para informes y órdenes—RUBIO Y FOLEY, Calle 25 de Mayo Núm. 12.

Á LOS PASEANTES
HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados y salones particulares.
Se sirven comida y almuerzo á la francesa.
Se halla situado á cuadra y media de la plaza.
Las personas que deseen ir á pasar, ó á tomar campo, tendrán allí toda clase de comodidades, á precios módicos.

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA
338—CALLE DE RIVADAVIA—338

Ropa para hombres y niños de todas edades á precios muy modicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros sombrillas, etc., etc.
Se corta y se hace ropa de medida.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869.
B. Parodi.

A LOS INVALIDOS DE LA REPÚBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Invalidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaria de la Asociacion Protectora de los Invalidos, calle del Perú num. 162, donde se les dará la autorizacion correspondiente.
Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.